

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.565/1994.—Don BIRAMA DIAKHITE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1993, sobre concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.347-E.

##### Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.245/1995, promovido a instancia de don Ionel Cirpaciú y otro, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-3-1995, sobre denegación de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Ionel Cirpaciú, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.356-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/242/1996.—PABELLON FLOTANTE DEL PASEO MARITIMO, SOCIEDAD LIMITADA,

contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 16-11-1995, sobre la denegación para la construcción de un restaurante en la playa de Las Arenas (Valencia).—21.043-E.

1/295/1996.—Don JOSE RAMON CORTES PRETEL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 21-2-1995, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—21.051-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.020/1994.—Don ABDUL CARIM SAMA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.113-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/255/1996.—Don KOUROSH EDALAT contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente 9428012512), de fecha 13-10-1995, sobre denegación de petición de reexamen de la solicitud de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.050-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/381/1996.—ION CRISTEA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—21.041-E.

1/391/1996.—LAS GLOCES, SOCIEDAD LIMITADA, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la reclamación del indemnización por daños materiales sufridos en accidente de circulación en la carretera N-330, Alicante-Francia.—21.042-E.

1/354/1996.—Don DANIEL NIETO LOPEZ (MEPUEX, SOCIEDAD LIMITADA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 16-2-1995, sobre sanción de multa por instalación de un cartel publicitario.—21.049-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/182/1996.—Doña BACILIA ROBLES CANDELLARIO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Delegación del Gobierno en Madrid), de fecha 2-4-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.330-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/215/1996.—Don MARIUS VIOREL CHIRA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-6-1993, sobre denegación de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.045-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.000/1995.—Don DANIEL GOMEZ NIETO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.320-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.346/1995.—Don SEBASTIAN GALIANO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Alicante).—21.318-E.

1/1.496/1995.—Don WILFREDO U. MONIS contra resolución del Ministerio del Interior.—21.321-E.

1/584/1995.—CARLOS OSVALDO PEREDA CRUZADO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—21.328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.313/1995.—JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.319-E.

1/2.300/1995.—JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.323-E.

1/2.303/1995.—JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.327-E.

1/152/1996.—Doña CINTIA BONSONDI GUIMARAES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Delegación del Gobierno en Madrid) de fecha 4-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—21.331-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.232/1994.—CONSTRUCCIONES ANGEL LLORENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 20-7-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 21-2-1994, por la que se impone multa de 2.100.000 pesetas, más una indemnización por daños causados al dominio público hidráulico de 1.050.000 pesetas (expediente sancionador 3.703/1992 de la Confederación Hidrográfica del Duero).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.048-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/176/1996.—SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—21.314-E.

1/160/1996.—DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.315-E.

1/83/1996.—MCDONALD'S SISTEMAS DE ESPAÑA, INC. SUCURSAL ESPAÑOLA, con-

tra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.316-E.

1/146/1996.—MARBELLA CLUB HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.317-E.

1/3/1996.—EMPRESA SEVILLANA VIGILANCIA PROTECCION, SOCIEDAD LIMITADA (EMSEVIPRO) contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—21.322-E.

1/63/1996.—Don FEDERICO PEDROSA ARCE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.324-E.

1/6/1996.—Doña CARMEN FUENTES DIAZ y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.325-E.

1/1.397/1995.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—21.326-E.

1/33/1996.—DON SANI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.329-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/781/1995.—Don MAURO MENDOZA MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-6-1992, sobre asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.332-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/732/1995.—Don JOSEPH STEPHEN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—25.825-E.

1/3.120/1994.—Don KWESI MENSAH contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-6-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—25.826-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.332/1994.—Don JAMSHAI AFZAL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-2-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.820-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/724/1995.—COMERCIAL MERCEDES BENZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1995, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—21.034-E.

2/721/1995.—CONSTRUCCIONES PARGON, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-10-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—21.036-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/99/1996.—DESTILERIAS LA VEGA ALTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1995, dictada en expediente administrativo. R. G. 2.025/1994, R. S. 33/1994, en concepto de Aduanas e Impuestos Especiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.362-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/139/1996.—MONTHI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-11-1995, dictada en expediente R.G. 392/1995, R.S. 63/1995, sobre Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.035-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/147/1996.—PORTLAND VALDERRIVAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-12-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—21.038-E.

2/148/1996.—MONTEPIO PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS DE BACAJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-11-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—21.039-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/146/1996.—PORTLAND VALDERRIBAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-12-1995, dictada en expediente R.G. 3.654/1991, R.S. 577/1991, relativo al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.037-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/155/1996.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-1-1996, R.G. 8.709/1993, R.S. 205/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.040-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.203/1995.—Doña MARIA DE LA PIEDAD DURAN GALLARDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-11-1995, sobre acceso al turno de promoción interna del Cuerpo de Oficiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.364-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/62/1996.—Doña INMACULADA JABARDO CALLEJA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—21.338-E.

3/188/1996.—Don JOSE MANUEL MARBAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, de fecha 27-7-1994.—21.344-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/282/1996.—Don FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-5-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—21.334-E.

3/281/1996.—Don RAFAEL RIVERA GARRIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-5-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—21.335-E.

3/2.026/1995.—Doña MANUELA FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-7-1995, sobre retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.—21.340-E.

3/278/1996.—Don CELESTINO GIMENO BROCH contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-2-1996, sobre retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.—21.341-E.

3/277/1996.—Don JUAN LUIS SUAREZ GRANDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-1-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—21.345-E.

3/278/1996.—Don TOMAS RODRIGUEZ GARNERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-5-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—21.349-E.

3/304/1996.—Don ADRIAN GONZALEZ MEDINA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 16-1-1996, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—21.351-E.

3/279/1996.—Doña BERTA LUISA SANZ CUÑAT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—21.352-E.

3/294/1996.—Doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ ROMERO DE CASTILLA contra Orden de 25-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso.—21.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.443/1995.—A.M.U.C.A. UNION DE CAMPEÑINOS DE AVILA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre subvención para actividades de Educación de Adultos.—21.056-E.

4/111/1996.—Doña EVANGELINA LUCIA CONDE FERNANDEZ y otra contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial.—21.057-E.

4/103/1996.—Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROMAN contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de especialista en Medicina de Familia Comunitaria.—21.059-E.

4/101/1996.—Don DESIDERIO HIDALGO GONZALEZ y otra contra silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre indemnización por daños y perjuicios.—21.060-E.

4/99/1996.—TELEFONICA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 18-2-1992, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción por instalación de un poste de hormigón.—21.061-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don Francisco Roses de Querol, don Joaquin Fortuny Salas y don Francisco Bonnin Bonnin, en el recurso contencioso-administrativo número 1.185/1995, interpuesto por ellos, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-5-1995, sobre convenio colectivo de oficinas y despachos de Asturias, que por auto de fecha 26-1-1995, se acordó en su parte dispositiva: Transcurrido el plazo de personación concedido a la parte actora y no habiéndose verificado ésta, procede acordar el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a los recurrentes don Francisco Roses de Querol, con domicilio en la calle Son Sémola, 3, Palma de Mallorca; don Joaquin Fortuny Salas, con domicilio en el kilómetro 1,400, Benissalem-Beniali, y don Francisco Bonnin Bonnin, con domicilio en calle Antonio Noguera, 1, 4.º, Palma de Mallorca, al no haber podido notificarse la misma, puesto que se ausentaron de referidos domicilios, donde se remitió el correspondiente auto.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—La Secretaria.—21.054-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/271/1996.—Don MIGUEL JUAN ROIG GRIMALT contra Orden de 20-12-1995, del Ministerio de Industria y Energía, sobre inscripción provisional y definitiva de una estación de servicio.—21.055-E.

4/1.337/1995.—INEHCA INSTITUT D'ESTUDIS HUMANISTICS MIQUEL COLL I ALENT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27-6-1995, sobre subvenciones a formaciones políticas para la realización durante 1995 de actividades.—21.058-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/179/1995.—Don DIONISIO RIVERO TORO contra resolución del Ministerio de Justicia e Inte-

rior de fecha 10-1-1995, sobre indemnización de responsabilidad patrimonial.—21.053-E.

4/644/1995.—Don LUIS JOSE ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-3-1993, sobre homologación de título.—21.062-E.

4/1.445/1995.—Don INOCENCIO BAREZ ALONSO contra silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reintegro de subvenciones indebidamente percibidas.—21.063-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.307, 5/2.437, 5/2.456, 5/2.507, 5/2.527, 5/2.556, 5/2.716, 5/2.824, 5/2.864, 5/2.914, 5/2.947, 5/2.956, 5/2.966, 5/3.004, 5/3.127, todos de 1995.—Don JESUS CARLOS RIOSALIDO GAMBOTTI y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.286-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/75/1996.—Doña DOLORES PALMA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-11-1995, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—14.263-E.

5/295/1996.—Don ANTONIO LAHOZ SALINAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1995, sobre abono de trienios.—14.271-E.

5/145/1996.—Don MANUEL LINO CASAL MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-12-1995, sobre pruebas de aptitud para ascender al empleo de Sargento.—14.278-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/236/1995.—Don GINES GALIANA GOMARIZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 10-11-1995, sobre complemento mensual.—14.266-E.  
5/490/1995.—Don MANUEL NOVOA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1994, sobre solicitud de complemento específico y de destino.—14.300-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/310/1996.—Don RAFAEL CAMPUZANO LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre peticiones sobre ascenso a Comandante de Oficinas Militares.—16.047-E.  
5/351/1996.—Don EUGENIO SIERRA NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-2-1995, sobre trienios.—16.049-E.  
5/341/1995.—Don MANUEL MORENO AGUILAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-11-1995, sobre nuevo cómputo de trienios.—16.054-E.  
5/320/1996.—Don JOSE ANTONIO DE LA OSA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-11-1995, sobre suspensión de funciones y pérdida de destino.—16.087-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/388/1996.—Don ANTONIO PARRA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1995, sobre clasificación para acceso al empleo de Capitán.—16.043-E.  
5/387/1996.—Don VICTORIANO ZAPATA CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-1-1996, sobre desestimación y rectificación de antigüedad en el empleo de Teniente y ascenso a Capitán.—16.048-E.

5/377/1996.—Don FERNANDO RODRIGUEZ LARA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1996, sobre rectificación de antigüedad al empleo de Teniente para ascenso a Capitán.—16.050-E.

5/367/1996.—Don MANUEL ESPINOSA GARCIA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 12 y 16-1-1996, sobre ascensos honoríficos.—16.052-E.

5/359/1996.—Don SEBASTIAN GOMEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de horas extras por razón de empleo y destino.—16.053-E.

5/369/1996.—Don JOSE BAENA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-12-1995, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Teniente.—16.056-E.

5/319/1996.—Doña PRESENTACION RODRIGUEZ STUTZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—16.057-E.

5/2.937/1995.—Don RAFAEL REYES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-7-1995, sobre situación de reserva establecida por la Ley 17/1989.—16.060-E.

5/356/1996.—Don MANUEL ANTONIO LUQUE RIVERT contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre declaración de inutilidad física.—16.061-E.

5/317/1996.—Don TOMAS ALONSO DEL BARRIO y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-12-1995, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—16.063-E.

5/307/1996.—Don DIONISIO SANCHIDRIAN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-11-1995, sobre reconocimiento de permanencia hasta la edad de retiro.—16.064-E.

5/1.926/1995.—Don FELIPE DE LA MORENA CASADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fechas 5 y 6-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—16.065-E.

5/381/1996.—Doña ROSA CABALLERO DE FEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 1-12-1995, sobre cantidades percibidas en nómina y abono de diferencias retribuidas derivadas de la interpretación.—16.083-E.

5/261/1996.—Don FRANCISCO JAVIER MIGUEL MORAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1995, sobre derecho a percibir trienios del grupo B.—16.086-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/474/1996.—Don JAVIER LOPEZ HOYOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-1-1996, sobre denegación de ascenso.—21.014-E.

5/470/1996.—Don ARTURO VINUESA PARRAL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 29-1-1996, sobre denegación de revisión de liquidaciones del complemento por residencia en el extranjero.—21.006-E.

5/350/1996.—Don LUIS JAVIER JIMENEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Sani-

dad y Consumo de fecha 9-10-1995, sobre desempeño provisional del puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación.—21.008-E.

5/94/1996.—Don FERNANDO FERNANDEZ ARANDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-2-1995, sobre reducción de retribuciones.—21.016-E.

5/477/1996.—Don PEDRO LUIS BRAÑA PINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-1-1996, sobre complemento de residencia en el extranjero.—21.023-E.

5/471/1996.—Don JESUS IGNACIO SANTOS AGUADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 4-12-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—21.026-E.

5/156/1996.—Don JOSE BERMUDEZ GARCIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-9-1995, sobre inutilidad física.—21.028-E.

5/298/1996.—Doña ESTRELLA YAÑEZ SANCHEZ y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-12-1995, sobre indemnización por fallecimiento de familiar.—21.029-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/297/1996.—Don GERARDO LORENZO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-1-1996, sobre indemnizaciones.—21.010-E.

5/342/1996.—Don MANUEL DE LA ROSA SOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-11-1995, sobre suspensión de funciones.—21.018-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/256/1996.—Don FRANCISCO PEREZ BAENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1995, sobre inutilidad física.—21.004-E.

5/506/1996.—Don FRANCISCO GONZALEZ VALLEJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1996, sobre solicitud de percepción de dos trienios en la cuantía del grupo B.—21.007-E.

5/505/1996.—Don ANTONIO CUEVA MENGIBAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-2-1996, sobre trienios.—21.013-E.



- 5/492/1996.—Don JOSE IGNACIO PASTOR IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-1-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—21.015-E.
- 5/483/1996.—Don JUAN MIGUEL FERNANDEZ ALCÁZAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de adelanto en el escalafón correspondiente al personal del Cuerpo General de las Armas.—21.017-E.
- 5/482/1996.—Don MANUEL MANZANO CALLE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1995, sobre declaración de inutilidad física.—21.020-E.
- 5/503/1996.—Don JOSE CARROZA TREJO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1996, sobre ascenso honorífico.—21.021-E.
- 5/507/1996.—Don DIODORO GARCIA HERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1996, sobre trienios.—21.031-E.
- 5/496/1996.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA CARRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-12-1995, sobre solicitud de revisión de liquidaciones de complemento de residencia en el extranjero.—21.032-E.
- 5/486/1996.—Don JOSE GRANADOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1995, sobre declaración de inutilidad física ajena a acto de servicio.—21.033-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/228/1996.—Don FRANCISCO ALBARRACIN ZAFRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-10-1995, sobre reconocimiento de pensiones.—21.360-E.
- 5/488/1996.—Don SALVADOR MORENO SUSANNA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—21.365-E.
- 5/98/1996.—Don JOSE LUIS RODRIGUEZ DE DIEGO contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 24-10-1995, sobre libre designación del puesto de trabajo.—21.366-E.
- 5/478/1996.—Don FRANCISCO JAVIER MIGUEL MORAL y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 14-12-1995, 29-1 y 29-2-1996, sobre trienios.—21.372-E.
- 5/492/1996.—Don JOSE IGNACIO PASTOR IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-1-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—21.378-E.
- 5/271/1996.—Don JOSE RUIZ LEON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1995, sobre complemento de dedicación especial.—21.379-E.
- 5/491/1996.—Don JOSE AMOR HUIDOBRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-1-1996, sobre revisión de cálculo de retribuciones a cargo en el extranjero.—21.381-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/479/1996.—Don DANIEL CERVANTES BERNAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-2-1996, sobre trienios.—21.005-E.
- 5/509/1996.—Don EMILIO ARDILA CORADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-11-1995, sobre denegación por daños y perjuicios por secuelas de lesiones.—21.022-E.
- 5/499/1996.—Don JAVIER PALENCIA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-12-1995, sobre solicitud de complemento de destino y complemento específico.—21.025-E.
- 5/489/1996.—Don JUAN FRANCISCO PASCUAL PASCUAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-1-1996, sobre inclusión de lesión valvular descompensada en la clasificación como caballero mutilado permanente.—21.027-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/511/1996.—Don EDUARDO TORRES URBANO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1996, sobre petición de permanecer en el Ejército hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.382-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/2.432/1995.—Don SEBASTIAN MORALES SEGURA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-1-1995, sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.009-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/357/1996.—Don JULIO PATO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-10-1995, sobre compensación económica sustitutoria.—21.369-E.
- 5/899/1995.—Don ANGEL BURGOS DE LA ROCA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-3-1995, sobre abono de indemnización por residencia eventual.—21.380-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.970/1995.—Don ANTONIO DE UGARTE Y DE LA AZUELA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-9-1995, sobre complemento por residencia.—21.367-E.
- 5/455/1996.—Don MIGUEL FERNANDEZ CASTELLANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1993, sobre denegación de ascenso.—21.370-E.
- 5/521/1996.—Don JUAN SIMON ALFONSO BARCO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 3 y 2-1-1996 y 21-12-1995.—21.376-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/32/1996.—SAVANNAH LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1995, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—16.110-E.

6/1.132/1995.—WIMBLORS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-10-1995, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes 16.111-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/52/1996.—BODEGAS LAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-11-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—16.099-E.

6/92/1996.—COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REFIANZAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-11-1995, sobre incentivos regionales.—16.106-E.

6/82/1996.—FILMAYER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 28-11-1995, sobre denuncia de la UCE contra empresas productoras de video.—16.108-E.

6/102/1996.—FELOW, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-12-1995, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—16.117-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/121/1996.—ENARD BAY LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-12-1995.—16.101-E.

6/1.134/1995.—COOPERATIVA AGRICOLA CORDOBESA DE CULTIVADORES DE ALGODON, S. C. A. L., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 9-10-1995.—16.103-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/179/1996.—Don VICTOR RIVERO DIAZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones tres años.—21.301-E.

7/186/1996.—Don FRANCISCO ROCA ALAMAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de petición de agravación de lesiones reconocidas.—21.302-E.

7/184/1996.—Don JOSE LUIS GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre minorización de pensión de jubilación con obligación de reintegro.—21.303-E.

7/171/1996.—Don ANTONIO ANGEL CHOZAS BERMUDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de obligación de reintegro.—21.304-E.

7/176/1996.—Don ANGEL BOZADA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones durante tres años.—21.305-E.

7/180/1996.—Don MAURICIO PLAZA SAN BENITO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre jubilación por inutilidad.—21.306-E.

7/172/1996.—Don LORENZO CABALLERO MANSILLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de beneficios del título I de la Ley 37/1984.—21.307-E.

7/187/1996.—Don JOSE LUIS GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre minoración de pensión de jubilación.—21.308-E.

7/178/1996.—Doña AVELINA LOPEZ CARREÑO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—21.310-E.

7/182/1996.—Doña MARIA DOLORES QUIROGA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de trienios.—21.311-E.

7/173/1996.—Doña AURELIA GRACIA MORALES contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—21.313-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.342/1995.—Don JOSE VAQUERO ALMEIDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.309-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.035/1995.—Don ANDRE AUTRIQUE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-9-1995, sobre Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.312-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/123/1996.—Don MINISTRU ROSTAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.118-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/276/1996.—Don DIVAIKA TUZOLA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—21.064-E.

8/155/1996.—Don ZIAD S. ZAIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—21.065-E.

8/695/1996.—Don CONSTANTIN BIBAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—21.066-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.

## Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/306/1996.—Don EUNICE BROWN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—21.383-E.

8/224/1996.—Don SULTAN MOHAMMED KHURSHER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-3-1995, sobre denegación de la concesión de derecho de asilo y condición de refugiado.—21.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Procurador señor LLEDO MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada ante el INSALUD para que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de enero de 1994, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de construcción del centro de salud «Es Viver», en Ibiza (Baleares), habiéndose solicitado se expidiera el certificado de actos presuntos; recurso al que ha correspondido el número 2.402/1995.—13.928-E.

El Procurador señor LLEDO MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada ante el INSALUD para que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de mayo de 1993 y de enero de 1994, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de construcción del centro de salud «Calviá», en Mallorca (Baleares); recurso al que ha correspondido el número 2.403/1995.—13.930-E.

La Licenciada señora ANDRADE PARRA, en nombre de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General para la Vivienda, Urbanismo y Arquitectura parcialmente desestimatoria de la reclamación de indemnización de los daños y perjuicios causados como consecuencia de la suspensión temporal de las obras de construcción de 68 viviendas en la carretera de Alfonso XIII de Melilla; recurso al que ha correspondido el número 2.404/1995.—13.932-E.

El Procurador señor ESTEVEZ RODRIGUEZ, SATURNINO, en nombre de «Antracitas de Torno, Sociedad Limitada», contra la Orden de la Subdirección General de Recursos y Coordinación Administrativa del Ministerio de Industria y Energía de fecha 13-2-1995, por la que se resuelve el recurso interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Delegación del Gobierno en la explotación del sistema eléctrico, de fecha 9-6-1994; recurso al que ha correspondido el número 2.400/1995.—13.933-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—La Secretaria.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Letrado don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT, en nombre de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra las dos resoluciones de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995 (dictadas en relación con las dos peticiones de la recurrente, de fecha 5-5-1995), por las que se declaran desistidas dichas peticiones, caducados los expedientes y se archivan los mismos; recurso al que ha correspondido el número 2.425/1995.—13.921-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de «Ortoimplant, Sociedad Anónima», contra las dos resoluciones de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995 (dictadas en relación con las dos peticiones de la recurrente, de fecha 5-5-1995), por las que se declaran desistidas dichas peticiones, caducados los expedientes y se archivan los mismos; recurso al que ha correspondido el número 2.407/1995.—13.935-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de «Antonio Matachana, Sociedad Anónima», de fecha 12-6-1995 (dictadas en relación con las dos peticiones de la recurrente, de fecha 5-5-1995), por las que se declaran desistidas dichas peticiones, caducados los expedientes y se archivan los mismos; recurso al que ha correspondido el número 2.406/1995.—13.937-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de «Baxter, Sociedad Anónima», contra las dos resoluciones de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995 (dictadas en relación con las dos peticiones de la recurrente, de fecha 5-5-1995), por las que se declaran desistidas dichas peticiones, caducados los expedientes y se archivan los mismos; recurso al que ha correspondido el número 2.405/1995.—13.939-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de Comercial Importadora de Aparatos Médicos, contra la resolución expresa de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995, en relación con la solicitud de pago de facturas e intimidación de intereses formulada por la recurrente en fecha 5-5-1995, que declara la caducidad del expediente y se tiene a la recurrente como desistida de la petición, archivándose la misma sin más trámite; recurso al que ha correspondido el número 2.408/1995.—13.940-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra la resolución de la

Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995, en relación con la solicitud de pago de facturas e intimidación de intereses formulada por la recurrente en escrito de fecha 5-5-1995, que declara la caducidad del expediente y tiene a la recurrente como desistida de la petición, archivándose la misma sin más trámite; recurso al que ha correspondido el número 2.409/1995.—13.942-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de «Instituto de Hemoderivados Inmuno, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995, en relación con la solicitud de pago de facturas e intimidación de intereses formulada por la recurrente en escrito de fecha 5-5-1995, que declara la caducidad del expediente y se tiene a la recurrente por desistida de la petición, archivándose la misma sin más trámite; recurso al que ha correspondido el número 2.410/1995.—13.943-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de «Abbott Científica, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995, en relación con la solicitud de pago de facturas e intimidación de intereses formulada por la recurrente en escrito de fecha 5-5-1995, que declara la caducidad del expediente y tiene por desistida a la recurrente de la petición, archivándose la misma sin más trámite; recurso al que ha correspondido el número 2.412/1995.—13.945-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de «Microflux, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995, en relación con la solicitud de pago de facturas e intimidación de intereses formulada por la recurrente en escrito de fecha 5-5-1995, que declara la caducidad del expediente y tiene por desistida a la recurrente de la petición, archivándose la misma sin más trámite; recurso al que ha correspondido el número 2.413/1995.—13.946-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de «Instituto Grifols, Sociedad Anónima», contra las dos resoluciones de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995 (dictadas en relación con las dos peticiones de la recurrente, de fecha 5-5-1995), por las que se declaran desistidas dichas peticiones, caducados los expedientes y se archivan los mismos; recurso al que ha correspondido el número 2.411/1995.—13.948-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, MARIA TERESA, en nombre de «Johnson and Johnson, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995, en relación con la solicitud de pago de facturas e intimidación de intereses formulada por la recurrente en escrito de fecha 5-5-1995, que declara la caducidad del expediente y tiene por desistida a la recurrente de la petición, archivándose la misma sin más trámite; recurso al que ha correspondido el número 2.414/1995.—13.950-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—La Secretaria.



## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Procurador señor TINAQUERO HERRERO, en nombre de «Auto Res, Sociedad Anónima», contra el acto presunto desestimatorio generado por la falta de resolución expresa del recurso ordinario formulado contra la resolución de la Dirección General del Transporte Terrestre de fecha 6-6-1995, por la que se adjudica de forma definitiva la concesión administrativa de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Málaga-Algeciras (VAC-098) a la sociedad «Daibus, Sociedad Limitada»; recurso al que ha correspondido el número 2.447/1995.-13.920-E.

El Procurador señor GOÑI JIMENEZ, en nombre de «Sesderma, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 14-9-1995, con referencia JCT-TG número 7.272/1995, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 2.438/1995.-13.923-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de febrero de 1996.-La Secretaria.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Licenciado señor AYATS I VERGES, en nombre de «Ausonia Higiene, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Dirección General del INSALUD de fecha 30-10-1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31-10-1995, por la que se convoca el concurso D.T. 5/1995 para la determinación de tipo de los absorbentes para incontinencia de orina con destino al Instituto Nacional de la Salud y se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regirlo; recurso al que ha correspondido el número 2.697/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de febrero de 1996.-La Secretaria.-13.922-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 245/1996-5.ª, promovido por el Procurador don Juan E. Cubero Royo, en nombre y representación de doña Ramona Corbeto Masdeu, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Corbeto Masdeu, nacido en Barcelona el 9 de noviembre de 1906, hijo de Manuel y de Joaquina, vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en calle Pescadores, 19, que marchó a América en el año 1924, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el citado expediente.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1996.-El Secretario.-24.638-3.

y 2.ª 7-5-1996

### CIEZA

#### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido con el número 262/1993 a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña María Suceso Villa Lucas y otros, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las doce treinta, por primera vez el próximo día 31 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez el próximo día 25 de junio de 1996, y en su caso, por tercera vez el próximo día 22 de julio de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de cortar hidráulica, de carro móvil, con recorrido regulable hasta 150 milímetros, accio-

nada por contactos sensibles sincrónicos, marca «Atom», modelo HS-520/7, número 16.162, de 25 Tm. presión, de 2.000 por 750 milímetros. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Un alimentador automático AL/82, número 16.448, apertura eléctrica, de 2.000 milímetros, para máquina HS-520/7. Valorado en 250.000 pesetas.

Vivienda en segunda planta alta, en el centro del edificio sito en Cieza, calle Victor Pradera, sin número. Ocupa una superficie construida de 96 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 613, folio 231, finca 16.895. Valorada en 4.380.000 pesetas.

En el término de Cieza, partido de la Albonanza, o Loma Blanca, un trozo de tierra seco de cabida 29 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 667, folio 137, finca 19.391. Valorada en 250.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Cieza a 26 de marzo de 1996.-El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.-La Secretaria.-28.134.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera, procedimiento número 322/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 23 de abril de 1996, página 7634, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... a las once treinta horas, y a 1 de mayo de 1996...», debe decir: «... a las once horas, y a 31 de mayo de 1996...».-24.552 CO.

### ESTEPONA

#### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 281/1995 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Bugle Investments Limited» el tipo de la subasta será de 24.375.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 25 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100

del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 7.003, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 728, libro 90, folio 26.

Dado en Estepona a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—28.572.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 56/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Franco Arcas y doña Ascensión García-Maroto Martín-Consuegra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el propio día 3 de junio de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 72.—Vivienda octavo letra D, en planta octava, con acceso por la casa número 18 del bloque F compuesto por las casas 17, 18 y 19, de la calle Finlandia, número 3, en el término de Fuenlabrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.137, libro 75 de Fuenlabrada número 3, folio 121, finca número 8.309, antes número 48.091, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—La Secretaría.—29.157.

### GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, procedimiento número 1.045/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 30 de abril de 1996, página 8318, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... segundo señalamiento, para la celebración de la tercera subasta...», debe decir: «... segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta...».

A continuación de la condición tercera debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.»

Donde dice: «Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad...», debe decir: «Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad...».—26.653 CO.

### HUESCAR

#### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huescar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario 78/1992, promovidos

por Caja General Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Juan José Moreno Lara y doña María Soledad Sánchez Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra de 7 hectáreas 42 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, era; sur, don Abraham Sánchez Arias; este y oeste, don Fidel González. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 152, finca número 14.330, inscripción segunda.

Responsabilidad: 1.290.000 pesetas de principal, 638.550 pesetas de intereses, 425.700 pesetas de intereses moratorios y 258.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 1.700.000 pesetas.

2. Era de trillar mieses, que tiene una extensión superficial de 10 áreas 39 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Juan José Moreno; este y oeste, Fidel González. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 153, finca número 14.331, inscripción segunda.

Responsabilidad: 25.000 pesetas de principal, 12.375 pesetas de intereses, 8.250 pesetas de intereses moratorios y 5.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 33.000 pesetas.

3. Trozo de tierra que ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas 41 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Antonio y José María Romero; este, Fidel González, y oeste María del Carmen Fernández Alfaro. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 156, finca número 14.332, inscripción segunda.

Responsabilidad: 590.000 pesetas de principal, 292.050 pesetas de intereses, 194.700 pesetas de intereses moratorios y 118.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 784.000 pesetas.

4. Porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas 95 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, camino, y este, carretera. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 157, finca número 14.333, inscripción segunda.

Responsabilidad: 870.000 pesetas de principal, 425.700 pesetas de intereses, 283.800 pesetas de intereses moratorios y 172.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 1.143.000 pesetas.

5. Porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 7 hectáreas 85 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, don Fidel González, y este, camino. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 158, finca número 14.334, inscripción segunda.

Responsabilidad: 1.360.000 pesetas de principal, 673.200 pesetas de intereses, 448.800 pesetas de intereses moratorios y 272.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 1.808.000 pesetas.

6. Porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 23 áreas 28 centiáreas. Linda: por todos sus vientos con la anteriormente descrita. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 159, finca número 14.335, inscripción segunda.

Responsabilidad: 50.000 pesetas de principal, 24.750 pesetas de intereses, 16.500 pesetas de intereses moratorios y 10.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 76.000 pesetas.

7. Porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 18 áreas 3 centiáreas. Linda: Por todos sus vientos con la anteriormente descrita bajo el número 5, propiedad de don Juan José Moreno Lara. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 160, finca número 14.336, inscripción segunda.

Responsabilidad: 40.000 pesetas de principal, 19.800 pesetas de intereses, 13.200 pesetas de intereses moratorios y 8.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 53.000 pesetas.

8. Porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 32 áreas 53 centiáreas.

Linda: Norte y sur, don Fidel González; este, don Juan José Moreno Lara, y oeste, camino. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 161, finca número 14.337, inscripción segunda.

Responsabilidad: 230.000 pesetas de principal, 113.850 pesetas de intereses, 75.900 pesetas de intereses moratorios y 46.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 305.000 pesetas.

9. Porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 14 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, don Fidel González; sur y oeste, camino, y este, don Juan José Moreno Lara. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 162, finca número 14.338, inscripción segunda.

Responsabilidad: 200.000 pesetas de principal, 99.000 pesetas de intereses, 66.000 pesetas de intereses moratorios y 40.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 266.000 pesetas.

10. Trozo de tierra que ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 5 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Fidel González y en parte el comprador; sur, camino; este, camino y al otro lado tierra de don Juan José Moreno Lara, y oeste, tierra del comprador y don Fidel González. Registro: Tomo 916, libro 202, folio 163, finca número 14.339, inscripción segunda.

Responsabilidad: 355.000 pesetas de principal, 175.725 pesetas de intereses, 117.150 pesetas de intereses moratorios y 71.000 pesetas de crédito supletorio.

Valor de subasta: 470.000 pesetas.

Servirá de notificación a los demandados el presente edicto, caso de no ser localizados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y hora de las diez del día 26 de junio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 19 de marzo de 1996.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—28.022.

## LOGROÑO

### Edicto

Por tenerlo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1995, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

a instancias de la Procuradora señora Dufol, en nombre y representación de S.E.P.E.S., contra don José María Vicente Jiménez y doña María Isabel Merino Taravillo, y como aclaración el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 2 de abril de 1996; hago saber que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela terreno, término de Arrubal, extensión 1.512 metros cuadrados, linda: Norte, calle Polígono; sur, parcela 116; este, parcela 103, y oeste, parcela 101. Inscrita al tomo 1.136, libro 8 de Arrubal, folio 21, finca 1.024 y no la que aparece en el edicto referenciado. Tasada para subasta en 10.273.397 pesetas.

Dado en Logroño, 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—27.587.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.021/1989, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Enrique Viana Valerio y doña Pilar Suberviola Rada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001021/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Aloverías, sin número, portal 2, primero A, Mendavia (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.264, libro 82, folio 159, finca registral número 7.700, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 6.020.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.426.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.059/1990 BM, a instancias del Procurador don Miguel Ángel de Cabo Picazo, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Fernández Alonso y doña Paloma Fernández Almagro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don Adolfo Fernández Alonso y doña Paloma Fernández Almagro, el cual ha sido tasado en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42, de Madrid, abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/1059/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11. Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta alta, portal número 3 del conjunto urbanístico. Tiene una superficie construida aproximada de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.287, libro 158, folio 173, finca registral número 8.877.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, dado el ignorado paradero de los mismos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—27.393-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01298/1995-5C, y a instancia de doña María Josefa García Rodrigo, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 1.298/1995-5 C de don Felipe García Sánchez, nacido en Llama de Calle (León), el día 26 de mayo de 1915, hijo de Lorenzo y Camila, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Díez-Minguela.—24.245-E. y 2.ª 7-5-1996

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 630/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra don Eugenio Moreno Martín y doña María Susana Román Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 3 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 22.671.811 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 17.003.858 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 30 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000630/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Aguilar del Río, número 7, sexto 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 733, folio 176, finca registral 7.485, inscripción 11.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.692.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Melero Alamo y doña María Teresa Martín Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 86. Piso decimocuarto, letra A, torre A-1, de la calle Caleruega, número 18 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 1.272, libro 289 de la sección octava, folio 204, finca registral número 12.136.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.547.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 152/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de don Santiago González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los ignorados herederos de don Santiago González:

Primer lote: Una dieciochoava parte del piso 1-A de la casa número 32 de la calle Abastos, de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, finca número 4.507. Precio: 437.500 pesetas.

Segundo lote: Una dieciochoava parte del local comercial número 1, en la planta baja de la casa número 32 de la calle Abastos, de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, finca número 4.528. Precio: 644.111 pesetas.

Tercer lote: Una dieciochoava parte del local destinado a almacén, señalado con el número 24, en la planta baja de la casa número 32 de la calle Abastos, de Aranjuez. Finca número 4.532. Precio: 158.944 pesetas.

Cuarto lote: Una dieciochoava parte, destinado a almacén, señalado con el número 25, en la planta baja de la casa número 32 de la calle Abastos,

de Aranjuez. Finca número 4.533. Precio: 98.200 pesetas.

Quinto lote: Una dieciochoava parte del piso 1-J de la casa número 32 de la calle Abastos, de Aranjuez. Finca número 4.534. Precio: 441.911 pesetas.

Sexto lote: Una dieciochoava parte del piso 1-L de la casa número 32 de la calle Abastos, de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez. Finca número 4.535. Precio: 354.647 pesetas.

Séptimo lote: Una sexta parte del piso 1-M de la casa número 32 de la calle Abastos, de Aranjuez. Finca número 4.509. Precio: 2.322.000 pesetas.

Noveno lote: Un tercera parte del local comercial número 7, en la planta baja y anexo de la casa número 26 de la calle Generalísimo Franco, de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez. Finca número 5.790. Precio: 3.345.000 pesetas.

Décimo lote: Una tercera parte del local comercial número 7, en la planta baja y anexo de la casa número 26 de la calle Generalísimo Franco, de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez. Finca número 5.796. Precio: 14.016.666 pesetas.

Undécimo lote: Una tercera parte del piso 11, número 2 de la casa número 26 de la calle Generalísimo Franco, de Aranjuez. Finca número 5.798. Precio: 1.570.833 pesetas.

Duodécimo lote: Una tercera parte del piso 1 número 4 de la casa número 26 de la calle Generalísimo Franco, de Aranjuez. Finca número 5.800. Precio: 1.683.333 pesetas.

Decimotercer lote: Una tercera parte del piso interior 1, número 7 de la casa número 26 de la calle Generalísimo Franco, de Aranjuez. Finca número 5.803. Precio: 669.333 pesetas.

Decimocuarto lote: Una tercera parte de la buhardilla en planta 2, número 1, de la casa número 26 de la calle Generalísimo Franco, de Aranjuez. Finca número 5.805. Precio: 203.333 pesetas.

Decimoquinto lote: Una tercera parte de la buhardilla número 2, en planta 2, de la casa número 26 de la calle Generalísimo Franco, de Aranjuez. Finca número 5.806. Precio: 233.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según lo manifestado anteriormente por cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1996,

a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los ignorados herederos de don Santiago González Rodríguez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.152.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1990, se siguen autos de ejecución, otros títulos, a instancias del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Urizarbarrena Pildain, «Resbaca, Sociedad Anónima» y «Técnicas de Distribución Electrónicas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Resbaca, Sociedad Anónima».

Urbana. Apartamento tipo A en planta séptima del edificio «Sirena», en Calpe, partido Realet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 308, libro 47, folio 99, finca número 6.095.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de junio de 1996, doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.316.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de



resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado «Resbaca, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, del señalamiento de subastas acordado. Para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—27.441.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Zarzuela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.521.180 pesetas, para el garaje número 15; 931.190 pesetas, para el garaje número 16; 931.190 pesetas para el garaje número 17; 931.190 pesetas, para el garaje número 18; 931.190 pesetas, para el garaje número 19; 7.785.050 pesetas, para la nave 1, P. B.; 14.028.170 pesetas, para la nave 2; 11.883.040, pesetas, para la nave 3; 10.616.320 pesetas, para la nave 4; 16.716.180 pesetas, para la nave 1, P-1.º y 16.716.180 pesetas, para la nave 4, P-1.º

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, Villaverde Alto, calle Lengas, número 6, edificio «Martes», fincas registrales números:

- 72.748, inscrita al tomo 941, folio 29.
72.749, inscrita al tomo 941, folio 31.
72.750, inscrita al tomo 941, folio 33.
72.751, inscrita al tomo 941, folio 35.
72.752, inscrita al tomo 941, folio 37.
72.761, inscrita al tomo 941, folio 55.
72.762, inscrita al tomo 941, folio 57.
72.763, inscrita al tomo 941, folio 59.
72.764, inscrita al tomo 941, folio 61.
72.765, inscrita al tomo 941, folio 63.
72.768, inscrita al tomo 941, folio 69.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.549.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Negro de Almeida Pinheiro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.015.002 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso exterior izquierda de la casa en esta capital y su calle de Luis Vives, número 13, en la planta baja, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 544 del archivo 251 de la sección segunda, folio 133, finca número 11.482.

Y para que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a los ignorados herederos de doña Isabel María Negro de Almeida Pinheiro, en la propia finca hipoteca, sita en Madrid, calle Luis Vives, número 13, bajo exterior izquierda, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.155.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683/1995-MA, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Málaga Brick, Sociedad Limitada», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes: En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 168.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 5 de julio de 1996, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180068395, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso, en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número cuatro.—Nave industrial comercial, distinguida como I-4, en terrenos hacienda Nuestra Señora de Lourdes, partido Las Peñas y Fuente del Rey, en Málaga, barriada Churriana. Planta baja de 2.455 metros 24 decímetros cuadrados, entreplanta de oficinas de 263 metros 69 decímetros cuadrados. Cuota 33 enteros 468 milésimas por 100. Forma parte de conjunto comercial «Valentín Rodríguez», primera fase en carretera de Málaga a Coin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 654, folio 218, finca 10.622-B. Tiene una carga de servidumbre de vistas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—27.431.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra necesaria, con el número 151/1996, respecto de la mercantil «Los Alcaraces, Sociedad Anónima», promovido por el acreedor «Iberturo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Julia Bernal Morata, y en el que se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva: Se declara en estado legal de quiebra necesaria, a la sociedad mercantil «Los Alcaraces, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Alcantarilla, número 12, de Puebla de Soto, Murcia, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, con carácter provisional, al día 31 de octubre de 1993, fecha en que se cesó en el pago corriente de las obligaciones, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Carlos Larena Bethencourt, con domicilio en calle Pinares, número 1, 4.º izquierda, de Murcia, Economista y Auditor, y como Depositario de la quiebra a don Ramón Madrid Nicolás, con domicilio en calle Acisclo Díaz, número 9, 5.º K, de Murcia, también Auditor, cuyo nombramiento será comunicado a ambos por medio de oficio, al tiempo que se les citará para la aceptación y juramento del cargo.

Publíquese la parte dispositiva del presente auto por medio de edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario, requiriéndose en tales edictos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como legítimo pago.

Procedase por la señora Secretaria del Juzgado, asistida de Agente Judicial, y con la concurrencia de los señores Comisario y Depositario, a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos, en la forma que previene al efecto el artículo 1046 del Código de Comercio.

Se acuerda la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, dirigiéndose sendos oficios, a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad, al objeto de que la pongan a disposición del señor Comisario de la Quiebra.

Hágase saber a dicho señor Comisario, que dentro del tercer día siguiente a la ocupación, deberá formar estado de acreedores del quebrado.

A los efectos de hacer constar la incapacidad del quebrado, expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia.

Requírase a la quebrada para que en el plazo de diez días presente balance general de su negocio y ello a través de don Julián Alcaraz Huertas, componente del Consejo de Administración de la mercantil quebrada, y con domicilio en carretera de Alcantarilla, número 16, Puebla de Soto, Murcia, librándose la documentación oportuna al SCNE.

Póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial, la incoación del expediente a fin de que, caso de interesarle, pueda personarse en el mismo, a los efectos oportunos. Se decreta la acumulación al presente expediente de quiebra, de los procedimientos judiciales seguidos contra la mercantil quebrada.

Hágase saber a la quebrada en la forma antes mencionada, que queda inhabilitada para la administración de sus bienes y, una vez se presente la correspondiente lista de acreedores, se procederá al señalamiento de la primera junta general.

Expídase testimonio íntegro de la presente resolución para la formación de la pieza segunda de los presentes autos de quiebra necesaria.

Contra esta resolución podrá ser deducida oposición, a sustanciar por los trámites de los incidentes, por cualquier acreedor legítimo, ante este Juzgado y dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación por medio de edictos.

Así lo manda y firma don Antonio López-Alanis Sidrach, de Cardona, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia y doy fe. E/. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación, en forma, a los efectos prevenidos en el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, es el presente.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—27.572.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra la compañía mercantil «Descar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villaviciosa de Odón, calle Carretera Comarcal, número 501, punto kilométrico 6, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 7 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 8 de julio de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: 6 de septiembre de 1996, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 190.000.000 de pesetas, para finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica: En término de El Alamo (Madrid), al sitio dehesa Boyal y camino de las Huertas. Tiene una superficie aproximada, según el título, de 19 hectáreas y linda: Norte, con vereda de los Moscateleros y finca de don Benito Clemente Morales y otra de don Facundo Rivas; este, con senda del Prado y finca de doña Julia Martín García; sur, con fincas de doña Julia Martín, de la que la separa en parte un arroyo, y oeste, con finca de don Clemente Morales y camino de las Huertas y don Fernando Rivas. La cruza de este a oeste, un arroyo y tiene una pequeña porción destinada a huerta. Tiene el derecho de servidumbre continua de paso para carruajes por la finca propiedad de doña Julia Martín García, que va desde la carretera de Griñón al camino de las Huertas, que linda: Por el sur, con la parcela 199 y por el norte, con las parcelas 197 y 198 a). Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones e instalaciones. Dos pozos con bomba y caudal para regar toda la finca. Un transformador de luz. Tres naves de 98 metros por 14 metros cada una, por lo que cada una de ellas ocupa una superficie de 1.372 metros cuadrados. Dos naves de 45 metros por 10 metros cada una, por lo que cada una de ellas ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Una nave de 50 metros por 12 metros, por lo que comprende una superficie de 600 metros cuadrados. Una nave para paja. Una vivienda de 8 metros por 8 metros de una sola planta. Tres viviendas de dos plantas de 50 metros por 10 metros cada una. Un depósito de agua con sus correspondientes tubos de aluminio para regar toda la finca. Un depósito metálico de agua potable. Otra nave de 10 metros por 20 metros, por lo que comprende una superficie de 200 metros cuadrados. Acondicionamiento de todas las naves para capacidad de 1.500 terneros (Hierro, hormigón, silos, etc.). Y acondicionamiento de tres corrales grandes para la venta y cebo de vacas. Está vallada en parte, en una longitud aproximada de 1.000 metros, con una altura de 1 metro 80 centímetros, quedando pendiente de vallar unos 500 metros aproximadamente. Las edificaciones e instalaciones consignada, se encuentran enclavadas en la parte norte de la finca, quedando entre las mismas terreno destinado a esparcimiento, y en la parte sur, más terrenos destinados a pastos para el ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 414, libro 33, folio 101, finca 1.967. Valorada a efectos de subasta en 190.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—28.028.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto de rectificación

En el procedimiento 703/1995, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Habiéndose apreciado error en la redacción del edicto de publicación de subastas, de fecha 18 de marzo de 1996, procede la rectificación del mismo, en el sentido de que donde dice: "Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas", debe decir: Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas, expidiéndose a tal fin el oportuno edicto de rectificación, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado número 10, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares".»

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—27.384.

#### PATERNA

##### Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 374/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Alfonso Castillo Fernández y doña Ana Isabel Corredor, sirviendo el presente edicto de notificación, en forma, a los mencionados demandados si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 378.605 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 1 de julio de 1996, para la primera; 24 de julio de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera y 17 de septiembre de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Burjasot, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el avalúo practicado por el perito, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el avalúo de 17.424.418 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Paterna, cuenta 4534, la cantidad del 20 por 100 del precio del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Casa-vivienda, situada en la calle Manuel Dualde, número 3, de Burjasot, compuesta de planta baja, dos plantas altas y planta ático; que dispone de seis habitaciones, tres baños, cocina y comedor-salón y comunicación interior entre sus plantas mediante escalerilla interior. La casa ocupa una superficie solar de 58,29 metros cuadrados, siendo la de la edificación entre todas sus plantas de 196,44 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al folio 182, tomo 558, libro 225, registral número 2.274.

Dado en Paterna a 1 de abril de 1996.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—27.399.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1995, seguido a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, y número de identificación fiscal A-28000032, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Encarnación Yepes Valero, vecina de 24400 Ponferrada (León), avenida de Sanabria, 22, con documento nacional de identidad 37.692.392, sobre reclamación de 3.929.007 pesetas de principal y la de 840.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180127/95, en la oficina principal, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes están de manifiesto, a los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 14 o letra N: Vivienda en el piso quinto izquierda. Tiene una superficie de 72 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de baño, armarios empotrados, pasillo de enlace y balcón voladizo. Linda: Derecha, entrando, plaza; izquierda, patio, y fondo, don Nicolás Varela. Le corresponde la carbonera número 4. Tiene asignada una cuota del 6 por 100, en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, estando el antetítulo en el tomo 937, libro 180, folio 67, finca número 20.386. Actualmente con la hipoteca constituida al tomo 1.455 del archivo.

libro 457 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 20.386.

Dicha vivienda forma parte de la edificación siguiente: Bloque segundo, casa en plaza sin denominación, al sitio de Borreca o Pereira, en el barrio de Puente Boeza, de Ponferrada.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 8.778.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—28.139.

#### REUS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus, procedimiento número 557/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 25 de abril de 1996, página 7965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556/1995...», debe decir: «... de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1995...».—25.548 CO.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el artículo 131 de la Ley Hipotecaria 325/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Promociones Inmobiliarias Escorial, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez.—Señor Rodríguez Muñoz.—En San Lorenzo de El Escorial a 5 de marzo de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 5 de junio, 4 de julio y 10 de septiembre de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.700.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0325/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

##### Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle de Juan de Leyva, número 19, segundo letra C (dúplex), situada en las plantas segunda y de ático bajo cubierta del edificio, sito en San Lorenzo de El Escorial, Madrid, calle Juan de Leyva, número 19. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 109 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior, en la planta segunda, y en la de ático de tres dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.610, libro 159, folio 61, finca número 7.459, inscripción segunda de hipoteca.

Lo manda y firma sus señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—27.554.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor González Pontón, contra doña María Isabel Roca Tapias, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez.—Señor Rodríguez Muñoz.—En San Lorenzo de El Escorial a 28 de marzo de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 14 de junio, 15 de julio y 12 de septiembre de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0214/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de sótano, destinado a garaje, y de planta baja y alta, con un altillo abuhardillado, distribuidas en distintas habitaciones y servicios. En planta baja ocupa una superficie aproximada de 64 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, y al sur, con parcela de su situación; este adosada, con la vivienda construida sobre la vivienda número 3, y oeste adosada, con la vivienda construida sobre la parcela número 5. Está construida sobre la parcela número 4 sita en el término de Villanueva del Pardillo, al sitio de la Cruz, que tiene una superficie aproximada de 149 metros 17 decímetros cuadrados y que linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con resto de la finca matriz destinado a viales con la denominación de Travesía de Vallepardo; sur, con parcela de don Pablo Bravo Tejera; este, con parcela número 3, y oeste, con parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.326, libro 50, folio 64, finca número 3.605, inscripción octava.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Villanueva del Pardillo, que junto con los edictos se entregará al actor para que cuide de su diligencia.

Lo manda y firma sus señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—27.523.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Saiz Olozábal y doña María Isabel Álvarez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 37. Vivienda letra B, planta primera, del tipo A, se halla en la planta tercera, contando la del semisótano del portal 2, de 86 metros 22 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-tendedero y cuarto de baño. Linda: Norte frente, rellano de escaleras y hueco de ascensor, derecha, oeste, vivienda A; izquierda o este y fondo o sur, zona verde.

Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble de 1.4555 por 100.

Forma parte de un edificio en la calle Bernardo Lavín, número 17, con dos portales y 64 viviendas.

Registro: Se inscribió en el libro 57, folio 204, finca 4.947, segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 12 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número

3857000018065395 el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—27.428.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1996, promovido por Banco de Galicia, Sociedad Anónima, contra doña María Jesús Cutrín Alfonsín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número de cuenta 1592-18-111-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar de Quintans, parroquia de San Julián de Sales, municipio de Vedra. Coseira, campo con frutales de 58 cuartillos y un tercio de extensión o 15 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, un barranco y, en parte, finca de doña Adelina Alfonsín Peñeiro, llamada «Tras de Aldar», y en otra parte, camino de carro de servicio de fincas; sur, en plano más bajo, presa de agua y después carretera de Santa Lucía a Vedra; este, dicha presa de agua en plano más bajo, y oeste, camino de carro que sube al lugar de Quintans. Inscrita al tomo 1.087, libro 103, folio 158, finca número 9.803, del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

Dado en Santiago, a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—27.533.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1994-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Comercio, contra don Gonzalo Montes González, doña Ana María Baquerizo Briones, don Saturnino Vicente Cano, doña Jacinta Moreno Sanz, don Pedro López Martorell, doña María del Carmen Busto Villafranca, don Julio Antonio Candelas Sarabia y doña María Pilar Noriega Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018011094-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración



de una segunda, el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa hotel en esta capital, calle de la Florida, número 11 de gobierno, hoy 17, con fachada y jardín al frente, que linda: Por la derecha, entrando, con el hotel número 13, hoy 19; por la izquierda, con el hotel número 9, hoy 15, ambos de la misma calle Florida; y por el fondo, con casa número 3, de la calle Atanasio Barron.

Ocupa una extensión superficial de 197 metros cuadrados y consta de dos plantas con azotea, tiene patio con piso de mármol, con montera de cristales, y tres huecos simétricos por piso en fachada principal, y cuatro en cada fachada lateral que no es medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 240, tomo 509, libro 74 de la tercera sección, finca 2.226, sexta.

Tipo de subasta: 54.454.080 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—29.182-58.

### SEVILLA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.003/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Construcciones Méndez Laguna, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, contra «Entidad Polser, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno, en término municipal de La Rinconada (Sevilla), parte del denominado polígono trasera 28 de Febrero, señalada con la letra C de la manzana 1, en el plano parcelario definitivo del estudio de detalle y proyecto de urbanización de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, tomo 447, libro 217 del Ayuntamiento de La Rinconada, finca 11.776.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las doce treinta horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio, a las once horas e igual lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de septiembre, a las once horas e igual lugar, llevándose todas a efecto

bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.170.447 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha, a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.559.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Adela Gómez-Serranillos Reus, en nombre y representación de «Proyectos y Construcciones Pirineo, Sociedad Limitada», contra «Nuevas Tecnologías Bioquímicas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1996.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1996.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1996.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados, y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

#### Bienes objeto de subasta

1. Concentrador de ácidos grasos: 300.000 pesetas.
2. Desamortizador: 500.000 pesetas.
3. Estructura soporte de los dos conjuntos anteriores: 30.000 pesetas.
4. Tres reactores con agitación de 700 litros, con camisa de media caña: 750.000 pesetas.
5. Condensador y colector de vapores de los reactores del punto 4.: 150.000 pesetas.
6. Estructura soporte de los reactores: 30.000 pesetas.
7. Equipo vacío formado por una bomba «Brusch», modelo «Heckepak» y una bomba tipo Roots de 1.600 metros cúbicos por hora de capacidad, situada en serie con la primera: 1.000.000 de pesetas.
8. Una unidad de aceite térmico de 30 kilovatios de potencia, depósito de expansión y cuadro de control, todo montado sobre bancada: 300.000 pesetas.
9. Una unidad de refrigeración de agua de 15.000 kilocalorías por hora, con compresor de Freon, bomba de circulación y depósito pulmón de 200 litros, fabricado por Sigena: 450.000 pesetas.
10. Un vacuómetro de precisión: 200.000 pesetas.
11. Un cuadro de indicación de temperaturas de equipos con registradores: 150.000 pesetas.
12. Material de laboratorio: cromatógrafo, baño termostático, estufa, rotavapor y material diverso: 1.500.000 pesetas.

Total: 5.360.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de abril de 1996.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—27.544.

### TARRAGONA

#### Edicto

En este Juzgado, al número 272/1993 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Máxima Méndez Solís, en los que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, el bien embargado a doña Máxima Méndez Solís. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que

será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de julio de 1996.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1996, todas ellas a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien (10.500.000 pesetas); no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Local en planta baja y sótano, con dos alturas en sótanos. Con una superficie total de 84,8 metros cuadrados, de los que 42,4 se sitúan en planta baja y el resto en planta sótano. Con número de finca registral 50.037 (antes 43.895). Inscrita en el Registro número 4 de Madrid al folio 145 del tomo 1.985, libro 894.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—26.973.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 338/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Grufamaco, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 16 de octubre, a las once horas, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 37.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001833895, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

## Bien objeto de subasta

Número 2. Local almacén en planta baja, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Balmes, sin número, hoy 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.794 de la sección segunda de Terrassa, libro 795, folio 174, finca número 50.204, inscripción novena.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—27.385.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra «Promotora Residencial San Bernardo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.100.000 pesetas para la finca registral número 38.015; 22.200.000 pesetas para la finca registral número 38.032; 22.200.000 pesetas para la finca registral número 32.033; 22.200.000 para la finca registral número 38.054; 23.600.000 pesetas para la finca registral número 38.055; 23.600.000 pesetas para la finca registral número 38.085; 31.300.000 pesetas para la finca registral número 38.086; 38.600.000 pesetas para la finca registral número 38.087; 23.600.000 pesetas para la finca registral número 38.096; 22.200.000 pesetas para la finca registral número 38.101; 31.100.000 pesetas para la finca registral número 38.102, y 35.900.000 pesetas para la finca registral número 38.116, fijado

a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 67. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. Ocupa una superficie de 2.930 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea mixta de 58,29 metros, con la calle A; por el sur, en línea recta de 59,45 metros, con la parcela número 70; por el este, en línea recta de 46,22 metros, con la parcela número 68, y por el oeste, en línea recta de 55,70 metros, con la parcela número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.049, libro 541 de Toledo, folio 149, finca número 38.015, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 31.100.000 pesetas.

2. Parcela número 84. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma cuadrangular. Ocupa una superficie de 2.722 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 52,78 metros, con la parcela número 85; por el sur, en línea recta de 54,49 metros, con la parcela número 83; por el este, en línea recta de 50,78 metros, con las parcelas número 79 y 80, y por el oeste, en línea recta de 50,75 metros, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.049, libro 541, folio 183, finca número 38.032. Tasada a efectos de subasta en 22.200.000 pesetas.

3. Parcela número 85. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. Ocupa una superficie de 2.752 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 51,23 metros, con la parcela número 86; por el sur, en línea recta de 52,78 metros, con la parcela número 84; por el este, en línea quebrada de 46,07 metros, con las parcelas números 78 y 79, y por el oeste, en línea mixta de 66,04 metros, con la calle C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.049, libro 541, folio 185, finca número

38.033. Tasada a efectos de subasta en 22.200.000 pesetas.

4. Parcela número 106. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma cuadrangular. Ocupa una superficie de 2.744 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 60,43 metros, con las parcelas números 101 y 102; por el sur, en línea quebrada de 63,08 metros, con la calle A; por el este, en línea recta de 43,31 metros, con la parcela número 105, y por el oeste, en línea recta de 44,84 metros, con la parcela número 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 3, finca número 38.054. Tasada a efectos de subasta en 22.200.000 pesetas.

5. Parcela número 107. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma cuadrangular. Ocupa una superficie de 2.759 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 61,25 metros, con las parcelas números 100 y 101; por el sur, en línea recta de 61,26 metros, con la calle B; por el este, en línea recta de 44,84 metros, con la parcela número 106, y por el oeste, en línea recta de 45,27 metros, con la parcela número 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 5, finca número 38.055, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 23.600.000 pesetas.

6. Parcela número 137. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma cuadrangular. Ocupa una superficie de 2.875 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 50 metros, con la calle B; por el sur, en línea recta de 56,03 metros, con la parcela C-5; por el este, en línea recta de 53,37 metros, con la peatonal, y por el oeste, en línea recta de 55,36 metros, con la parcela número 138. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 65, finca número 38.085, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 23.600.000 pesetas.

7. Parcela número 138. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma cuadrangular. Ocupa una superficie de 2.896 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 51,63 metros, con la calle B; por el sur, en línea recta de 51,08 metros, con las parcelas C-4 y C-5; por el este, en línea recta de 55,36 metros, con la parcela número 137, y por el oeste, en línea recta de 57,47 metros, con la parcela número 139. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 67, finca número 38.086, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 31.300.000 pesetas.

8. Parcela número 139. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma cuadrangular. Ocupa una superficie de 2.840 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 51,72 metros, con la calle B; por el sur, en línea recta de 57,04 metros, con la parcela número 148; por el este, en línea recta de 57,47 metros, con la parcela número 138, y por el oeste, en línea recta de 47,71 metros, con la parcela número 140. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 69, finca número 38.087, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 38.600.000 pesetas.

9. Parcela número 148. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. Ocupa una superficie de 2.743 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 57,04 metros, con la parcela número 139; por el sur, en línea mixta de 53,08 metros, con la calle M; por el este, en línea recta de 57,22 metros, con la parcela C-4, y por el oeste, en línea recta de 55,27 metros, con la parcela número 147. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 87, finca número 38.096, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 23.600.000 pesetas.

10. Parcela número 153. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. Ocupa una superficie de 2.829 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, en línea recta de 60,96 metros, con la parcela C-3; por el sur, en línea recta de 58,33 metros, con la parcela número 154; por el este, en línea recta de 51,30 metros, con las parcelas números 166 y 167, y por el oeste, en línea mixta de 44,22 metros, con la calle M. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 97, finca número 38.101, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 22.200.000 pesetas.

11. Parcela número 154. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. Ocupa una superficie de 2.827 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 58,33 metros, con la parcela número 153; por el sur, en línea recta de 62,70 metros, con la parcela número 155; por el este, en línea recta de 56,87 metros, con las parcelas números 165 y 166, y por el oeste, en línea mixta de 39,74 metros, con la calle M. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 99, finca número 38.102. Tasada a efectos de subasta en 31.100.000 pesetas.

12. Parcela número 168. Urbana, parcela edificable sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma cuadrangular. Ocupa una superficie de 3.029 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 41,85 metros, con la peatonal; por el sur, en línea recta de 46,37 metros, con la parcela número 167; por el este, en línea recta de 66,59 metros, con la calle C, y por el oeste, en línea recta de 71,91 metros, con la parcela C-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 127, finca número 38.116, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 35.900.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.168.

#### TOLEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo, procedimiento número 291/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 1 de mayo de 1996, página 8440, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguidos en este Juzgado al número 291/2995...», debe decir: «... seguidos en este Juzgado al número 291/1995...».—26.493 CO.

#### TOLOSA

Doña Begoña Mosteiro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

De orden de su señoría y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas número 188/1994, por lesiones en accidente de circulación, hecho ocurrido el 11 de mayo de 1991, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 19 de junio de 1996, a las nueve horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio que se sigue, bajo los apercibimientos legales.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio, así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se hará saber, a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas como denunciados:

Don Fernando Ferreira Da Conceicao, Rua Marques de Pombal, 15-A, apartado 143, Ovar (Portugal).

Don David Soares Pereira, Castanheiros-Esmoriz-Ovar (Portugal).

Y para que conste y sirva de citación a los denunciados, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tolosa a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, Begoña Mosteiro Rodríguez.—27.602.

#### TORRENTE

##### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 259/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don J. Javier Arribas Valladares en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra don Isidro y don José Company Calatayud y otras por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 74.294.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Torrente, carretera Masia del Juez, kilómetro 1,6, compuesta solo de planta baja sin distribución interior; ocupa una total superficie de 2.267,13 metros cuadrados de los que 1.200 metros cuadrados corresponde a la nave y resto a ensanche y aparcamientos. Linda: Norte, don Manuel Ros; sur, camino de la partida; este, don Salvador Fernández Calabuit y don Pascual Favia y oeste, don Francisco Miguel. Es la finca número 29.311 del Registro de la Propiedad de Torrente-1.

Dado en Torrente a 4 de abril de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—28.151-5.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 366/1995, iniciado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Compañía Mercantil Sergivanos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 15.239.343 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 3 del próximo mes de junio; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 2 del próximo mes de julio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 4 del próximo mes de septiembre.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 433200001836695, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana.—Finca sita en Fuensalida, calle del Maestro Guerrero, sin número. Inscrita en el Registro al tomo 1.633, libro 209 de Fuensalida, folio 54, finca número 17.377, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.827.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 12 de abril de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—28.280.

#### TORROX

##### Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1991, a instancias de «Construcciones Mosu, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, contra la entidad «Torrox Beach Club, Sociedad Anónima», (actualmente en paradero desconocido), en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; se señala para la primera el próximo día 4 de junio, a las nueve horas, no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 9 de julio, a las nueve horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de septiembre, a las nueve horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca 18.643, inscripción tomo 526, libro 151, folio 22. Tipo para la primera subasta 1.275.000 pesetas.
2. Finca 18.645, tomo 526, libro 151, folio 23. Tipo para la primera, 1.150.000 pesetas.
3. Finca 18.647, tomo 526, libro 151, folio 24. Tipo para la primera, 1.060.000 pesetas.
4. Finca 18.649, tomo 526, libro 151, folio 25. Tipo para la primera, 1.060.000 pesetas.
5. Finca 18.651, tomo 526, libro 151, folio 26. Tipo para la primera, 1.060.000 pesetas.
6. Finca 18.653, tomo 526, libro 151, folio 27. Tipo para la primera, 1.060.000 pesetas.
7. Finca 18.655, tomo 526, libro 151, folio 28. Tipo para la primera, 1.097.000 pesetas.
8. Finca 18.657, tomo 526, libro 151, folio 29. Tipo para la primera, 1.097.000 pesetas.
9. Finca 18.659, tomo 526, libro 151, folio 30. Tipo para la primera, 1.097.000 pesetas.
10. Finca 18.661, tomo 526, libro 151, folio 31. Tipo para la primera, 1.097.000 pesetas.
11. Finca 18.663, tomo 526, libro 151, folio 32. Tipo para la primera, 1.097.000 pesetas.
12. Finca 18.665, tomo 526, libro 151, folio 33. Tipo para la primera, 1.097.000 pesetas.
13. Finca 18.667, tomo 526, libro 151, folio 34. Tipo para la primera, 1.490.000 pesetas.
14. Finca 18.669, tomo 526, libro 151, folio 35. Tipo para la primera, 1.490.000 pesetas.
15. Finca 18.671, tomo 526, libro 151, folio 36. Tipo para la primera, 1.490.000 pesetas.
16. Finca 18.691, tomo 526, libro 151, folio 46. Tipo para la primera, 1.722.000 pesetas.
17. Finca 18.693, tomo 526, libro 151, folio 47. Tipo para la primera, 1.722.000 pesetas.
18. Finca 18.713, tomo 526, libro 151, folio 57. Tipo para la primera, 1.452.000 pesetas.
19. Finca 18.715, tomo 526, libro 151, folio 58. Tipo para la primera, 1.431.000 pesetas.
20. Finca 18.719, tomo 526, libro 151, folio 60. Tipo para la primera, 2.850.000 pesetas.
21. Finca 18.723, tomo 526, libro 151, folio 62. Tipo 3.000.000 de pesetas.
22. Finca 18.725, tomo 526, libro 151, folio 63. Tipo 1.611.000 de pesetas.
23. Finca 18.727, tomo 526, libro 151, folio 64. Tipo 3.000.000 de pesetas.
24. Finca 18.729, tomo 526, libro 151, folio 65. Tipo 3.000.000 de pesetas.
25. Finca 18.731, tomo 526, libro 151, folio 66. Tipo 3.000.000 de pesetas.
26. Finca 18.733, tomo 526, libro 151, folio 67. 1.281.000 pesetas.
27. Finca 18.737, tomo 526, libro 151, folio 69. 1.446.000 pesetas.

Todas las fincas están ubicadas en Nerja, Urbanización «El Capistrano, Beach Club».

Dado en Torrox a 16 de abril de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—28.501.

#### UBEDA

##### Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Peña, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 3 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Vázquez de Molina. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escri-

tura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia de día 1 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 29 de julio de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana número 2, local comercial, sito en la planta baja del edificio, señalados con los números 8, 10, 12 y 14 de la avenida de la Libertad de Ubeda, con entrada a la avenida, y que tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Linda por la derecha, izquierda y fondo, con más de don Manuel Fernández Peña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.589, folio 220, finca 48.682.

Dado en Ubeda a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaria.—27.558.

#### UBEDA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Melania Argiles Solana y don Francisco Jiménez Díaz, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo del remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto, el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia de día 15 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera subasta con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en calle de nueva apertura, al sitio denominado «La Atalaya» de Ubeda. Ocupa un solar de 250 metros cuadrados de los que están construidos 123 metros 25 decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín y patio; consta de planta sótano, planta baja, planta primera y buhardilla.

Inscrita al tomo 1.607, libro 715, folio 78, finca número 49.815.

Valorada a efectos de subasta en 42.960.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de Jaén y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 9 de abril de 1996.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—28.140.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 82/1996, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Trull Pérez y doña Joaquina P. Silvestre Girbes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 15 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Chalet o apartamento sito en el conjunto urbano situado en el término de Valencia, partida Recati; Mareny del Perello o Mareny del Recati; construido sobre una superficie de 65 metros 40 decímetros cuadrados; compuesto de semisótano destinado a garaje y cuarto trastero, planta baja y alta con las dependencias propias para habitar, unidas todas las plantas por medio de una escalera interior; de superficie 151 metros 59 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto urbano sito en el término de Valencia, partida del Recati, Mareny del Perello o Mareny del Recati, de 3.593,70 metros cuadrados, compuesto de 14 chalets o apartamentos independientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.463, folio 198, libro 32 de la quinta sección Ruzafa, finca 2.689, inscripción primera.

Valorada en 20.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—27.511-58.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra don Joaquín García Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.697.000 pesetas el primer lote, y 21.684.000 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-



tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Primer lote: Plaza de garaje número 14, en planta sótano, situada junto a la pared fondo, según se entra desde la rampa de acceso; de 10 metros 12 decímetros cuadrados de superficie, que vista de frente, según se accede a ella, linda: Al frente, pasillo de entrada y zona de maniobra; derecha, entrando, plaza número 13; izquierda, plaza número 15, y fondo, lindero general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 165, finca 17.732, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.697.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda puerta 5, del zagúan número 1, de la calle Denia, en quinta planta alta, con fachada a la calle Denia; con la distribución propia de su uso, ocupa una superficie construida con elementos comunes de 188 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Denia; por la derecha, mirando a fachada, don Vicente Salvador, rellano y hueco de escalera; izquierda, propiedad de los herederos de don Vicente Giner y López, y por fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y vuelo del local en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 210, finca 17.762, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 21.684.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.497-11.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 252/1994, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don José Ruiz Chacón y doña Arceli Cuenca López, domiciliados en Paula Montal, número 7 (Córdoba) y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4-4.º Vigo, a las once treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de julio de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 1 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las

dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0252-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Vivienda letra C de la planta sexta (la primera a la izquierda según se sale del ascensor) del bloque segundo, tercera fase del conjunto urbanístico denominado «Benalplaya», sito en el partido de Arroyo de la Miel, finca Santo Tomás, hacienda San Fernando, del municipio de Benalmádena (provincia de Málaga). Tiene una superficie construida de 73 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por su frente, con rellano de escaleras y vivienda tipo A de su planta, derecha, entrando, y fondo con vuelo sobre elementos comunes del conjunto y por la izquierda, con hueco de escaleras y caja de ascensor. Cuota: 2 enteros 699 milésimas por 100.

Su acceso principal lo tiene desde la avenida de Antonio Machado, al igual que el bloque 1.º Incluye como elementos de uso común, una zona ajardinada, con instalaciones deportivas y de aparcamiento de vehículos. Está inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, procedente del de Fuengirola, donde estaba inscrito al libro 245 de Benalmádena, finca 9.389.

El avalúo es de 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.974.

#### VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra don Jaime Miguel Carballas Insua, domiciliado en calle Juan Carlos I, 23 (Villanueva de Arosa), doña María del Carmen Insua Otero, domiciliada en calle

Juan Carlos I, 23 (Villanueva de Arosa) y doña María del Carmen Carballas Insua, con domicilio en calle Juan Carlos I, 23 (Villanueva de Arosa), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3660-000-17-136/93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca denominada Agro de Tadeo, inscrita en dos fincas actualmente unidas, con una superficie total de parcela de 3 áreas 85 centiáreas 50 decímetros cuadrados; actualmente sirve de solar de la casa y jardín situado en la calle San Mauro de Villanueva de Arosa, haciendo esquina con un callejón.

Sobre la misma se encuentra una edificación de vivienda unifamiliar compuesta de bajo y planta, con una superficie construida de 149 metros cuadrados por planta y una superficie útil de 127 metros cuadrados.

Valorado según informe pericial en: Solar, 3.885.500 pesetas, y edificación, 10.896.600 pesetas.

Valor total según informe pericial: 14.752.100 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, para el caso de que no sea posible su notificación personal, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Villagarcía de Arosa a 19 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.519.

#### ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 871/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Isabel Franco Bella, contra don José Luis Ortega Ballano y doña Angeles Arribas Gallego, con domicilio ambos en calle María Lostal, número 28-30, escalera derecha primero A, de Zaragoza, se ha acordado

librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado lo autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término municipal de Cuarte de Huerva, en la partida Santa Fe, en la avenida Privada letra A, sin número; ocupa la parcela número 50 incluida en la Unidad de Actuación, número cuatro del Plan General de Ordenación Urbana; con una superficie total de 197 metros 68 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 69 metros 19 decímetros cuadrados. La edificación consta de: Planta de sótano con unos 59 metros 60 decímetros cuadrados útiles destinada a garaje, escalera y acceso; planta baja, con unos 60 metros 52 decímetros cuadrados útiles destinada a vestíbulo, salón-comedor, cocina, descansillo, distribuidor y escalera; planta primera, con unos 55 metros 68 decímetros cuadrados útiles destinada a tres dormitorios, dos cuartos de baño, descansillo, distribuidor y escalera, y sobre la primera planta existe una terraza de unos 20 metros 59 decímetros cuadrados útiles. Las plantas expresadas están comunicadas entre sí, por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 2.302, folio 128, finca número 3.309. Valorada en 20.900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.363.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1090/1995-A, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor Escartín, y siendo demandado «V. A. M., Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santa Cruz, número 7, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 3. Vivienda o piso primero derecha en la primera planta alzada, tiene una superficie útil de unos 112,58 metros cuadrados y una terraza de unos 6,45 metros cuadrados, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,75 por 100. Linda: Frente, departamento número 4, caja de escalera, patio de luces interior; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces lateral, patio de luces interior y patio de manzana desarrollado sobre la parte posterior de los departamentos número 1 y 2; izquierda, patio de luces interior, patio de luces lateral y calle Zurita, y fondo, casa número 11 de la calle Zurita y patio de luces lateral.

Dicha finca se halla hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.127, folio 50, finca número 49.206.

Tasada para subasta en 54.161.196 pesetas.

Responde esta finca de las siguientes cantidades máximas: 25.000.000 de pesetas de principal; de 12.956.650 pesetas de intereses remuneratorios dentro del límite de cinco años al interés nominal pactado; de 8.704.546 pesetas por intereses de demora dentro del límite y al interés convenido, y de 7.500.000 pesetas para costas y gastos.

2. Número 5. Vivienda o piso segundo derecha en la segunda planta alzada, tiene una superficie útil de unos 112,58 metros cuadrados y dos balcones de 1,80 metros cuadrados, aproximadamente, cada uno, y una terraza de unos 6,45 metros cuadrados, aproximadamente, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,75 por 100. Linda: Frente, departamento número 6, caja de escalera, patio de luces interior; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces lateral y patio de manzana que se desarrolla sobre departamentos números 1 y 2; izquierda, patio de luces interior, patio de luces lateral y calle Zurita, y fondo, casa número 11 de la calle Zurita y patio de luces lateral.

Dicha finca se halla hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.127, folio 58, finca número 49.210.

Tasada para subasta en 54.161.196 pesetas.

Responde esta finca de las siguientes cantidades máximas: 25.000.000 de pesetas de principal; de 12.956.650 pesetas de intereses remuneratorios dentro del límite de cinco años al interés nominal pactado; de 8.704.546 pesetas por intereses de demora

dentro del límite y al interés convenido, y de 7.500.000 pesetas para costas y gastos.

3. Número 7. Vivienda o piso tercero derecha en la tercera planta alzada, tiene una superficie útil de unos 112,58 metros cuadrados y dos balcones de unos 1,80 metros cuadrados, aproximadamente, cada uno, y una terraza de unos 6,45 metros cuadrados, aproximadamente, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,75 por 100. Linda: Frente, departamento número 8, caja de escalera, patio de luces interior; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces lateral y patio de manzana que se desarrolla sobre departamentos números 1 y 2; izquierda, patio de luces interior, patio de luces lateral y calle Zurita, y fondo, casa número 11 de la calle Zurita y patio de luces lateral.

Dicha finca se halla hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.127, folio 66, finca número 49.214.

Tasada para subasta en 54.161.196 pesetas.

Responde esta finca de las siguientes cantidades máximas: 25.000.000 de pesetas de principal; de 12.956.650 pesetas de intereses remuneratorios dentro del límite de cinco años al interés nominal pactado; de 8.704.546 pesetas por intereses de demora dentro del límite y al interés convenido, y de 7.500.000 pesetas para costas y gastos.

4. Número 9. Vivienda o piso cuarto derecha en la cuarta planta alzada, tiene una superficie útil de unos 112,58 metros cuadrados y un balcón de 1,80 metros cuadrados, aproximadamente, y una terraza de unos 6,45 metros cuadrados, aproximadamente, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,75 por 100. Linda: Frente, departamento número 10, caja de escalera, patio de luces interior; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces lateral, patio de luces interior y patio de manzana que se desarrolla sobre departamentos números 1 y 2; izquierda, patio de luces interior, patio de luces lateral y calle Zurita, y fondo, casa número 11 de la calle Zurita y patio de luces lateral.

Dicha finca se halla hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.127, folio 74, finca número 49.218.

Tasada para subasta en 54.161.196 pesetas.

Responde esta finca de las siguientes cantidades máximas: 25.000.000 de pesetas de principal; de 12.956.650 pesetas de intereses remuneratorios dentro del límite de cinco años al interés nominal pactado; de 8.704.546 pesetas por intereses de demora dentro del límite y al interés convenido, y de 7.500.000 pesetas para costas y gastos.

5. Número 11. Vivienda o piso quinto derecha en la quinta planta alzada, tiene una superficie útil de unos 112,58 metros cuadrados y dos balcones de unos 1,80 y 2,40 metros cuadrados, respectivamente, y una terraza de unos 6,45 metros cuadrados, aproximadamente, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,50 por 100. Linda: Frente, departamento número 12, caja de escalera, patio de luces interior; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces lateral, patio de luces interior y patio de manzana que se desarrolla sobre departamentos números 1 y 2; izquierda, patio de luces interior, patio de luces lateral y calle Zurita, y fondo, casa número 11 de la calle Zurita y patio de luces lateral.

Dicha finca se halla hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.127, folio 82, finca número 49.222.

Tasada para subasta en 54.161.196 pesetas.

Responde esta finca de las siguientes cantidades máximas: 25.000.000 de pesetas de principal; de 12.956.650 pesetas de intereses remuneratorios dentro del límite de cinco años al interés nominal pactado; de 8.704.546 pesetas por intereses de demora dentro del límite y al interés convenido, y de 7.500.000 pesetas para costas y gastos.

6. Número 13. Vivienda o piso sexto derecha en la sexta planta alzada, tiene una superficie útil de unos 105,55 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,25 por 100. Linda: Frente, departamento número 14, caja de escalera, patio de luces interior; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces lateral, patio de luces interior y patio de manzana que se

desarrolla sobre departamentos números 1 y 2; izquierda, patio de luces interior, patio de luces lateral y calle Zurita, y fondo, casa número 11 de la calle Zurita y patio de luces lateral.

Dicha finca se halla hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.127, folio 90, finca número 49.226.

Tasada para subasta en 54.161.196 pesetas.

Responde esta finca de las siguientes cantidades máximas: 25.000.000 de pesetas de principal; de 12.956.650 pesetas de intereses remuneratorios dentro del límite de cinco años al interés nominal pactado; de 8.704.546 pesetas por intereses de demora dentro del límite y al interés convenido, y de 7.500.000 pesetas para costas y gastos.

Las anteriores fincas forman parte de una urbana situada en Zaragoza, en la prolongación de la calle Zurita, donde corresponde el número 13, que se compone de una casa que consta de planta baja (con dos locales) y seis pisos o plantas alzadas (cada una con dos viviendas), con su lunado o patio de luces, que afecta la forma de un rectángulo, teniendo los lados respectivamente 14,60 metros de fachada por 25,50 metros de fondo, que dan una superficie de 372,30 metros cuadrados, con ascensor y calefacción; confrontante con el frente o sur, con la prolongación de la calle Zurita; por la derecha, entrando o este, con la finca letra B de la prolongación de la calle Zurita, de don Manuel Martínez de Ubago y esposa, hoy casa número 15 de la calle Zurita; por la izquierda u oeste, con finca de la sociedad «Petit Parck pro Infancia», hoy casa número 11 de la calle Zurita, y por la espalda o norte, con solar de don Manuel Martínez de Ubago y esposa.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—28.670.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 253/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Coincor, Sociedad Limitada», con domicilio en San Clemente, número 6, sexta planta, oficinas A y B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca,

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de octubre de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de la postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de la subasta

1. Número 154. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 154 en la planta baja, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.263, libro 145, folio 97, finca 8.268 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valoración: 4.004.640 pesetas.

2. Número 155. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 155 en la planta baja, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.263, libro 145, folio 99, finca 8.270 del mismo Registro.

Valoración: 4.004.640 pesetas.

3. Número 156. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 156 en la planta baja, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.263, libro 145, folio 101, finca 8.272.

Valoración: 4.004.640 pesetas.

4. Número 3. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 3 en la planta sótano -3, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 19, finca 7.966.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

5. Número 4. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 4 en la planta de sótano -3, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 21, finca 7.968.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

6. Número 5. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 5 en la planta de sótano -3, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 23, finca 7.970.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

7. Número 6. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 6 en la planta de sótano -3, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 25, finca 7.972.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

8. Número 7. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 7 en la planta de sótano -3, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 27, finca 7.974.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

9. Número 8. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 8 en la planta sótano -3, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 29, finca 7.976.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

10. Número 9. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 9 en la planta de sótano -3, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 33, finca 7.980.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

11. Número 10. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 10 en la planta sótano -3, tiene una superficie útil de unos 10 metros 556 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 33, finca 7.980.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

12. Número 11. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 11 en la planta de sótano -3, tiene una superficie útil de unos 10 metros 56

decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 35, finca 7.982.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

13. Número 12. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 12 en la planta de sótano -3. Tiene una superficie útil de unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.262, libro 144, folio 41, finca 7.988.

Valoración: 3.584.400 pesetas.

Todas ellas forman parte de una finca urbana sita en la ciudad de Zaragoza, con acceso a través de las calles Madre Vedruna y María Lostal.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.365.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.253/1995, ejecución número 185/1995, instados por don Isidoro Molina Navarro y otros, contra «Ebanco Muebles de Cocina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de octubre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada y con el número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/1253/95 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo [artículo 262, b), de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Huétor Vega, calle Mirto, sin número, siendo el depositario don Isidoro Molina Navarro.

#### Bienes objeto de subasta

1. 4.000 tornillos SPAX-S, unión, 3,5 por 30: 7.300 pesetas.
2. Cuatro escaleras plegables: 18.000 pesetas.
3. Cuatro portarrollos de papel: 3.800 pesetas.
4. 15 rejillas de pared RJ: 12.900 pesetas.
5. Dos soportes aspirador SA: 2.700 pesetas.
6. 19 especieros de 45: 18.700 pesetas.
7. 11 especieros de 40: 9.700 pesetas.
8. 130 cantos roble de 40, cola termofusión: 4.800 pesetas.
9. 46 chapas pino gallego: 7.700 pesetas.
10. Seis chapas roble selección: 1.950 pesetas.
11. 39 chapas mukali selección: 6.900 pesetas.
12. 1.000 cantos fresno de 40, cola termofusión: 36.923 pesetas.
13. 12 chapas fresno selección: 3.600 pesetas.
14. 740 cantos fresno de 22, cola termofusión: 18.000 pesetas.
15. 1.650 cantos roble de 22, cola blanca: 48.000 pesetas.
16. 375 cantos fresno de 22, cola blanca: 9.800 pesetas.
17. 750 cantos haya de 22, cola blanca: 17.900 pesetas.
18. 500 cantos pino de 22, cola blanca: 11.500 pesetas.
19. 625 cantos haya de 22, cola termofusión: 15.500 pesetas.
20. 250 cantos pino de 22, cola termofusión: 4.500 pesetas.
21. 260 tiradores 25421, aluminio mate: 66.000 pesetas.
22. 140 tiradores 2532, aluminio mate: 16.700 pesetas.
23. 100 tiradores concha 8/951: 7.900 pesetas.
24. 100 tiradores asa 8951: 8.900 pesetas.
25. 250 tiradores asa 2128 blanco: 14.900 pesetas.
26. 100 tiradores asa 2128 negro: 5.960 pesetas.
27. 370 tiradores asa 2128 cromo: 27.600 pesetas.
28. 600 pomos 2222 cromo: 65.000 pesetas.
29. 950 tiradores pomo octogonal: 81.000 pesetas.
30. 475 pomos 2197 oro-dorado: 49.000 pesetas.
31. 350 tiradores asa 2225 cromo: 49.000 pesetas.
32. 200 tiradores asa 2132 cromada: 15.500 pesetas.
33. 80 tiradores asa 2294 cromo bri: 15.100 pesetas.
34. 150 tiradores concha art. 8-953: 12.000 pesetas.
35. 150 tiradores pomo art. 10-721: 8.600 pesetas.
36. 50 tiradores asa grand 8-951b-96: 4.900 pesetas.
37. 50 tiradores concha 8-9-53: 4.000 pesetas.
38. Cuatro pulsadores para motor: 9.900 pesetas.
39. Un motor para EDIU: 88.000 pesetas.
40. 35 guías cuadro para CEEI: 39.000 pesetas.
41. 12 cestos extensibles de 40: 58.000 pesetas.
42. 22 cestos extensibles de 45: 108.000 pesetas.
43. 26 cestos extensibles de 60: 128.000 pesetas.
44. 125 placas regulación gabela: 12.900 pesetas.
45. Diez separadores de gabela de 40: 3.800 pesetas.
46. 18 separadores de gabela de 45: 6.900 pesetas.
47. 21 separadores de gabela de 60: 8.900 pesetas.
48. Ocho separadores de gabela de 80: 4.200 pesetas.
49. 16 separadores de gabela de 90: 8.900 pesetas.
50. Cinco EUL inox. CCEI: 29.000 pesetas.
51. Siete cestillos inox. para CCEI: 5.700 pesetas.
52. Cinco SAI CCEI inox. 19.900 pesetas.
53. Dos portapaños inox. pipi: 3.900 pesetas.
54. 133 ganchos a techo CCEI: 14.900 pesetas.
55. 133 ganchos a puerta CCEI: 14.900 pesetas.
56. Dos bandejas giratorias inox. 750: 10.500 pesetas.
57. 13 tubos soporte «BGI» inox.: 17.900 pesetas.
58. 39 ganchos arrastre «BGI»: 2.400 pesetas.
59. Siete bandejas inferior «DBI»: 13.600 pesetas.
60. 18 bandejas rejilla «DBI»: 34.200 pesetas.
61. 18 soportes a puertas «DBI»: 15.800 pesetas.
62. 29 cestillos para puerta «DBI»: 35.000 pesetas.
63. Tres cestillos para «DAI»: 6.700 pesetas.
64. Cuatro guías para cestillos «DAI»: 5.100 pesetas.
65. Tres botelleros asa «DAI»: 6.000 pesetas.
66. Dos cuadros soportes para «DAI»: 3.100 pesetas.
67. Tres «DCI»: 17.900 pesetas.
68. Tres «BGI» bandeja para enganchar: 8.500 pesetas.
69. Tres «SRI»: 1.900 pesetas.
70. Cinco «SLI»: 17.800 pesetas.
71. 34 «GRI»: 11.500 pesetas.
72. Nueve porta-rollos bajo «EA»: 6.500 pesetas.
73. Dos cortadoras eléctricas: 24.000 pesetas.
74. 13 tubos soporte para «CGI»: 17.800 pesetas.
75. 30 cestos para «EDE-40» inox.: 64.000 pesetas.
76. 12 chapas haya selección: 3.000 pesetas.
77. 19 bandejas enganchar «BEP»: 7.600 pesetas.
78. 18 bandejas enganchar «BEG»: 51.000 pesetas.
79. 25 soportes para libros: 19.000 pesetas.
80. 101 ganchos pequeño: 11.400 pesetas.
81. 25 ganchos grandes: 2.900 pesetas.
82. Cinco tolba número 1 para 60 x 50: 6.900 pesetas.
83. Cuatro tolba número 2 para 45 x 50: 5.800 pesetas.
84. 33 tolba número x para EBCS-30: 25.500 pesetas.
85. 15 tolba número 3 para 40 x 50: 12.500 pesetas.
86. 18 tolba número 4 para 30 x 50: 12.800 pesetas.
87. 17 tolba número 5 para 60 x 30: 15.900 pesetas.
88. Seis tolba número 6 para 45 x 30: 6.700 pesetas.
89. 17 tolba número 7 para 40 x 30: 13.500 pesetas.
90. 37 tolba número 8 para 30 x 30: 26.500 pesetas.
91. 12 juegos escurridor 45: 5.500 pesetas.
92. Dos juegos escurridor 60: 1.000 pesetas.
93. 12 juegos escurridor 80: 7.200 pesetas.
94. 40 juegos escurridor 90: 25.500 pesetas.
95. 186 regletas de escurridor «D-7»: 2.900 pesetas.
96. 11 cestas extensibles 40 x 12: 6.800 pesetas.
97. 17 cestos extensibles 40 x 16: 11.000 pesetas.
98. Seis cestos extensibles 45 x 12: 3.800 pesetas.
99. Diez bandejas metacrilato platero 70 centímetros: 8.900 pesetas.
100. 25 bandejas metacrilato platero de 45 centímetros: 14.000 pesetas.
101. 25 bandejas metacrilato platero de 60 centímetros: 18.700 pesetas.
102. 25 bandejas metacrilato platero de 80 centímetros: 23.400 pesetas.
103. 25 bandejas metacrilato platero de 90 centímetros: 29.400 pesetas.
104. 12 cestos extensibles 45 x 16: 8.200 pesetas.
105. Dos cestos extensibles 60 x 12: 1.500 pesetas.
106. 83 grapas «Fichet»: 500 pesetas.
107. 28 alambre gabela 40: 21.000 pesetas.
108. 120 alambre gabela 60: 87.000 pesetas.
109. 40 alambre gabela de 90: 34.000 pesetas.
110. 15 alambre gabela de 45: 11.300 pesetas.
111. 70 alambre gabela de 80: 53.000 pesetas.
112. Dos cestillos DE-30 acero: 3.500 pesetas.
113. 400 excéntricas de 25 x 11: 8.800 pesetas.
114. 564 tornillos excén. 111-6: 2.600 pesetas.
115. 50 tornillos excén. R-111: 250 pesetas.
116. 415 enganches doble cuello: 2.000 pesetas.
117. 938 tuercas empotrar plasti: 3.700 pesetas.
118. 200 tuercas empotrar plástico: 800 pesetas.
119. 464 tapas plástico de 30: 600 pesetas.
120. 529 cuerpos empotrables: 129.000 pesetas.
121. 586 tornillos ensamb. C-pun, M6: 2.900 pesetas.
122. 500 regletas de bandeja de metacrilato: 15.000 pesetas.
123. 32 bandejas giratorias PVC: 29.000 pesetas.
124. 23 cestos giratorios redondos B-60: 61.000 pesetas.
125. Tres herrajes sumergibles: 26.000 pesetas.
126. Tres cajas pan «Panarium»: 5.200 pesetas.
127. Tres mesas plancha extraíbles: 21.900 pesetas.
128. Seis juegos de escuadras basales: 3.300 pesetas.
129. Dos mod. bote. panero de 40: 4.800 pesetas.
130. Una bandeja giratoria 270º dos pisos: 9.800 pesetas.
131. 425 tiradores PVC negros: 39.000 pesetas.

132. 325 tiradores pomo porcelana 9552 bronce: 49.000 pesetas.
133. 780 tiradores con placa: 77.000 pesetas.
134. 170 tiradores asa con base: 16.500 pesetas.
135. 300 tiradores asa pequeña con base: 25.500 pesetas.
136. 500 asa número 2271 cromo brillo: 45.300 pesetas.
137. 50 tiradores asa 2270 cromo brillo: 4.400 pesetas.
138. 220 tiradores asa número 2269 cromo brillo: 29.700 pesetas.
139. 210 tiradores asa 2196 cromo brillo: 18.900 pesetas.
140. 75 tiradores pomo latón 8323: 8.200 pesetas.
141. 200 tiradores porc. blanco sin base: 26.800 pesetas.
142. 100 tiradores pomo porcelana, base dorada: 13.200 pesetas.
143. 650 tiradores cromo 8323: 77.300 pesetas.
144. 100 tiradores PVC blancos: 10.500 pesetas.
145. 460 pomos de 32 abombado níquel: 60.000 pesetas.
146. 223 pomos de 25 abombado níquel: 20.000 pesetas.
147. 180 pomos de 32 abombado oro: 27.500 pesetas.
148. 36 bisagras de piano: 6.400 pesetas.
149. 300 bisagras mesa libro de 14 milímetros: 30.000 pesetas.
150. 150 bis. lift. exa. derecha 80-220 n: 44.000 pesetas.
151. 150 bis. lift. exa. izquierda 80-220 n: 44.000 pesetas.
152. 250 sup. emat. top safe: 11.200 pesetas.
153. 250 bis. ets. número 4943 T 23AOABC-E-BAC: 28.500 pesetas.
154. 750 sup. emat. top safe. C3C.Insn: 18.000 pesetas.
155. 250 sup. emat. top safe: 14.000 pesetas.
156. 2.400 bisagras satinadas obra: 129.000 pesetas.
157. 2.600 bisagras obra ref. 91C2: 36.400 pesetas.
158. 300 bis. EURO top safe-4743-W30-35: 46.000 pesetas.
159. 500 bis. Intmat top 9943.T43.D52: 35.200 pesetas.
160. 500 sup. Intamat C-32-37 C3D5ZAM: 11.200 pesetas.
161. 500 tapas nailon «Euromat-Intmat NC.»: 2.100 pesetas.
162. 5.400 base cruz H-03, Atorni BZV.H39-15: 118.900 pesetas.
163. 300 bisagras 170° CZBFA99: 58.900 pesetas.
164. 5.100 bases de cruz H-03 con taco, BZV-7H39: 113.000 pesetas.
165. 1.200 bases H-03 con taco, EHCEN.BOV-7H39: 26.600 pesetas.
166. 600 bases cruz automáticas BAV4 BH-03: 13.400 pesetas.
167. 300 bases cruz automáticas H6 BAV4BH-06: 6.700 pesetas.
168. 11 cuberte cajón 30 × 48: 4.290 pesetas.
169. 47 cajón 30 × 48 color-176 ELM-148260: 36.000 pesetas.
170. 14 cajones 40 × 48, color 176: 12.200 pesetas.
171. 52 cajones 45 × 48, color 176: 54.000 pesetas.
172. 13 cajones 60 × 48, color 176: 15.800 pesetas.
173. 21 cuber cajón 40 × 48: 11.800 pesetas.
174. Seis cuber cajón 45 × 48: 3.400 pesetas.
175. Cuatro dobles cuber 45 C176: 11.600 pesetas.
176. Tres doble cubertero 60 C176: 10.800 pesetas.
177. 60 lateral decorativo cromo: 29.000 pesetas.
178. 180 colgador «MAQ» blanco: 11.000 pesetas.
179. 180 colgador «MAQ» blanco DRH: 11.000 pesetas.
180. 2.000 colgador, blanco, izquierda: 96.000 pesetas.
181. 3.250 colgadores derecha: 156.000 pesetas.
182. Tres colgadores planos: 38 pesetas.
183. 277 colgador oculto «ARM»: 22.000 pesetas.
184. 850 colgadores marrón izquierdo: 30.600 pesetas.
185. 750 colgadores, marrón derecho: 27.000 pesetas.
186. 1.000 carriles, colgador oculto: 5.000 pesetas.
187. 300 bases cruz, automáticas: 11.400 pesetas.
188. 100 J guía quadro caj. plas. ELRO50965 izquierda: 39.700 pesetas.
189. 100 J guía quadro caj. plas. ELRO50965 derecha: 39.700 pesetas.
190. 120 J guía mep. clos. 49F.ELRO50990 izquierda: 57.600 pesetas.
191. 120 J guía mep. clos. caj. 49F.ELRO50990 derecha: 57.600 pesetas.
192. 194 base protectora para muebles de 30 centímetros: 54.000 pesetas.
193. 419 bases protectoras para muebles de 40 centímetros: 125.000 pesetas.
194. 416 bases protectoras para muebles de 45 centímetros: 125.000 pesetas.
195. Cuatro bases protectoras para muebles de 90 centímetros: 3.096 pesetas.
196. 21 bases protectoras para muebles de 100 centímetros: 16.200 pesetas.
197. 15 bases protectoras para muebles de 150 centímetros: 26.000 pesetas.
198. Diez bases protectoras para muebles de 100 × 100 centímetros: 9.500 pesetas.
199. 125 silvatrin perfil para corte butano: 6.600 pesetas.
200. 200 codos cromo: 6.500 pesetas.
201. 31 barras doradas de 120 centímetros: 35.000 pesetas.
202. 81 codos barra doradas 90°: 49.200 pesetas.
203. 35 soportes barra dorada: 4.865 pesetas.
204. 44 terminación barra dorada: 3.700 pesetas.
205. 21 codos barra 135 G. latón: 12.700 pesetas.
206. 70 unión de barras: 1.610 pesetas.
207. 87 codos de barras 90°: 52.800 pesetas.
208. 17 codos de barra de 135°: 10.300 pesetas.
209. 18 soportes de barra níquel: 3.330 pesetas.
210. 30 terminal barra níquelada: 2.610 pesetas.
211. Seis conjuntos tuboloc blanco: 20.000 pesetas.
212. Nueve conjuntos sist. tub. dorado: 33.100 pesetas.
213. Nueve conjunto sist. tuboloc níquel: 2.500 pesetas.
214. 71 soportes banco tazas: 17.600 pesetas.
215. 27 colgador, trap. 430 milímetros: 12.798 pesetas.
216. Cinco soporte butano epoxi.: 6.600 pesetas.
217. Un cubo basura inox.: 1.500 pesetas.
218. 75 cuberteros de 45 × 60 centímetros: 42.000 pesetas.
219. 50 cuberteros de 60 × 60 centímetros: 38.400 pesetas.
220. 14 J. guía de mesa extensible 500 milímetros: 5.800 pesetas.
221. Una pata número 6 latón dorado: 1.832 pesetas.
222. Seis patas número 6 blancas: 10.300 pesetas.
223. 69 j. guías mesa extensibles 600 milímetros: 29.000 pesetas.
224. 13 j. guías mesa extensibles 650 milímetros: 5.400 pesetas.
225. 13 j. guías mesa extensibles 750 milímetros: 6.600 pesetas.
226. 81 juego de guías Self.Closing-500 milímetros: 17.500 pesetas.
227. 70 guías cuadro cajón de 30: 37.800 pesetas.
228. 95 guías cuadro cajón 60: 53.200 pesetas.
229. 35 correderas cuadro gabeta: 23.600 pesetas.
230. 16 juegos guía corredera: 13.700 pesetas.
231. 400 placas fron. guía cuadro: 198.000 pesetas.
232. 969 enganches articulados: 130.800 pesetas.
233. Cuatro J. guía tubo OS-6111 600 milímetros: 16.200 pesetas.
234. Dos j. guía tubo OS-6111 500 milímetros: 7.700 pesetas.
235. 74 patas tipo ébano grande: 1.850 pesetas.
236. 960 patas, supra ébano: 64.300 pesetas.
237. Cuatro patas número 6 cromo: 7.700 pesetas.
238. 350 placas soporte, APO cinc: 3.500 pesetas.
239. 100 copetes referencia 1061, plata brillo: 20.000 pesetas.
240. 200 copetes referencia 1061, blanco poliéster: 46.800 pesetas.
241. 328 copetes referencia 1061, bronce: 82.600 pesetas.
242. 108 copetes referencia 1061, oro brillo: 27.000 pesetas.
243. 252 copetes referencia 1061, negro poliéster: 61.700 pesetas.
244. 132 rinconeras bronce referencia 1061, R.: 1.900 pesetas.
245. 143 esquineras bronce referencia 1061, E.: 2.100 pesetas.
246. 25 tapas lateral «HDA», bronce referencia 1061, T.: 200 pesetas.
247. 225 rinconeras blanca referencia 1061, R.: 3.300 pesetas.
248. 51 rinconera M oscuro TC: 760 pesetas.
249. 19 rinconeras N claro: 280 pesetas.
250. 73 esquineras M oscuro: 1.000 pesetas.
251. 66 esquineras N claro: 900 pesetas.
252. 160 tapas late M oscuro derecha: 1.300 pesetas.
253. 182 tapas late M oscuro izquierda: 1.500 pesetas.
254. 146 tapas late N claro derecha: 1.200 pesetas.
255. 53 tapas lateral izquierda N claro: 450 pesetas.
256. 164 perfil copete roble medio: 44.200 pesetas.
257. 36 perfil copete roble: 9.700 pesetas.
258. 1.015 esquineras blanco, referencia 1061 E: 15.200 pesetas.
259. 750 tapas lateral «HDA» blanca: 6.300 pesetas.
260. 210 rinconeras plata brillo: 5.200 pesetas.
261. 1.270 esquineras plata brillo: 36.800 pesetas.
262. 200 tapas lateral izquierda, referencia 1061 plata brillo: 3.000 pesetas.
263. 38 rinconeras oro referencia 1061 R: 2.700 pesetas.
264. 50 esquineras oro referencia 1061 E: 3.600 pesetas.
265. 70 tapas encimera oro referencia 1200, 650 × 40: 10.400 pesetas.
266. 69 rinconeras negra referencia 1061 R: 1.000 pesetas.
267. 43 esquineras negras referencia 1061 E: 640 pesetas.
268. 40 tapas de encimera negra referencia 1200, 650 × 40: 4.800 pesetas.
269. 134 prolongación de encimera blanca, referencia 1220, 650 × 40: 17.800 pesetas.
270. 31 prolongación encimera blanca referencia 1220, 650 × 30: 4.100 pesetas.
271. 382 prolongación encimera plata brillo referencia 1220, 650 × 40: 62.200 pesetas.
272. 192 prolongación encimera plata brillo referencia 1220, 30 milímetros: 31.200 pesetas.
273. 77 prolongación encimera bronce referencia 1220, 650 × 30: 13.200 pesetas.
274. 21 prolongación encimera bronce referencia 1220, 650 × 30: 3.600 pesetas.



275. 43 prolongación encimera oro referencia 1220, 650 x 40: 7.300 pesetas.
276. 28 prolongación encimera oro referencia 1220, 650 x 30: 4.800 pesetas.
277. 41 prolongación encimera negra referencia 1220, 650 x 40: 5.500 pesetas.
278. 35 prolongación encimera negra referencia 1220, 650 x 30: 4.700 pesetas.
279. 400 cantón 1098 plata: 86.400 pesetas.
280. 3,60 perfil gola 1184 plata: 1.500 pesetas.
281. Cuatro perfil gola 1181 plata: 2.000 pesetas.
282. 90 late. camp. referencia 1522 blanco: 19.000 pesetas.
283. 140 tapas gola plata derecha: 3.500 pesetas.
284. 140 tapas gola plata izquierda: 3.500 pesetas.
285. 20 tapas omega plata: 520 pesetas.
286. 700 esquinas 1098 plata: 10.100 pesetas.
287. Dos VITR 1170 ANT plata 688 x 298: 4.400 pesetas.
288. 11 VITR 1170 ANT plata 688 x 398: 20.400 pesetas.
289. Ocho VITR 1170 ANT plata 688 x 598: 15.900 pesetas.
290. Ocho VITR 1170 ANT plata 888 x 298: 20.500 pesetas.
291. 12 VITR 1170 ANT plata 888 x 398: 24.800 pesetas.
292. Tres VITR 1170 ANT plata 888 x 448: 6.600 pesetas.
293. Siete VITR 1170 ANT plata 888 x 598: 15.400 pesetas.
294. Cuatro VITR 1170 ANT plata 988 x 298: 10.600 pesetas.
295. Diez VITR 1170 ANT plata 988 x 398: 22.500 pesetas.
296. Ocho VITR 1170 ANT plata 988 x 448: 21.900 pesetas.
297. Seis VITR 1170 ANT plata 988 x 598: 15.100 pesetas.
298. 13 late camp referencia 1522 roble 330 x 270: 4.700 pesetas.
299. 22 late camp referencia 1522 roble med. 330 x 270: 7.400 pesetas.
300. 18 tapas de encimera referencia 1200 blanco 40 milímetros: 2.100 pesetas.
301. 100 tapas de encimera blancas referencia 1200, 30 milímetros: 11.700 pesetas.
302. 13 tapas de encimera referencia 1200, plata 40 milímetros: 1.700 pesetas.
303. 53 tapas de encimera referencia 1200, plata 30 milímetros: 7.200 pesetas.
304. 20 tapas de encimera referencia 1200, bronce 40 milímetros: 3.000 pesetas.
305. 21 tapas de encimera referencia 1200, bronce 30 milímetros: 3.100 pesetas.
306. 30 tapas de encimera referencia 1200, oro 650 x 40: 4.400 pesetas.
307. 22 tapas de encimera referencia 1200, oro 650 x 30: 3.200 pesetas.
308. 61 tapas de encimera referencia 1200, negra 650 x 40: 7.300 pesetas.
309. 15 tapas de encimera referencia 1200, negra 650 x 30: 1.800 pesetas.
310. 174 cantoneras 1144, oro m. 198: 17.400 pesetas.
311. 55 cantoneras 1144, oro m. 248: 5.500 pesetas.
312. 162 cantoneras 1144, oro m. 298: 17.800 pesetas.
313. 134 cantoneras 1144, oro m. 348: 15.600 pesetas.
314. 222 cantoneras 1144, oro m. 398: 28.800 pesetas.
315. 193 cantoneras 1144, oro m. 448: 26.400 pesetas.
316. 197 cantoneras 1144, oro m. 498: 28.700 pesetas.
317. 358 cantoneras 1144, oro m. 548: 57.900 pesetas.
318. 156 cantoneras 1144, oro m. 598: 25.200 pesetas.
319. 176 cantoneras 1144, plata brillo m. 198: 16.720 pesetas.
320. 133 cantoneras 1144, plata brillo m. 248: 12.635 pesetas.
321. 120 cantoneras 1144, plata brillo m. 298: 12.100 pesetas.
322. 31 cantoneras 1144, plata brillo m. 348: 3.100 pesetas.
323. 54 cantoneras 1144, plata brillo m. 398: 6.480 pesetas.
324. 61 cantoneras 1144, plata brillo m. 448: 6.800 pesetas.
325. 171 cantoneras 1144, plata brillo m. 498: 22.400 pesetas.
326. 145 cantoneras 1144, plata brillo m. 548: 17.600 pesetas.
327. Seis cantoneras 1144, plata brillo m. 598: 750 pesetas.
328. 26 cantoneras 1144, negro m. 198: 2.700 pesetas.
329. 100 cantoneras 1144, negro m. 248: 9.800 pesetas.
330. 132 cantoneras 1144, negro m. 298: 14.600 pesetas.
331. 73 cantoneras 1144, negro m. 348: 7.700 pesetas.
332. 172 cantoneras 1144, negro m. 398: 22.500 pesetas.
333. 77 cantoneras 1144, negro m. 448: 10.500 pesetas.
334. 99 cantoneras 1144, negro m. 498: 14.400 pesetas.
335. 204 cantoneras 1144, negro m. 548: 33.200 pesetas.
336. 132 cantoneras 1144, negro m. 598: 21.900 pesetas.
337. 125 perfil panelar frigo plata: 19.800 pesetas.
338. 113 perfil panelar blanco: 17.900 pesetas.
339. 198 perfil panelar bronce: 28.700 pesetas.
340. Diez tiradores referencia 1047, plata de 298 milímetros: 11.600 pesetas.
341. Un tirador referencia 1047, plata de 348 milímetros: 310 pesetas.
342. 34 tiradores referencia 1047, plata de 398 milímetros: 11.600 pesetas.
343. Un tirador referencia 1047, plata de 448 milímetros: 396 pesetas.
344. 11 tiradores referencia 1047, plata de 498 milímetros: 4.800 pesetas.
345. 54 tiradores referencia 1047, plata de 548 milímetros: 26.900 pesetas.
346. 162 tiradores asa, oro, referencia 510010300: 14.200 pesetas.
347. 150 tiradores asa, plata, referencia 1742: 13.000 pesetas.
348. 40,70 tira tirador aluminio: 3.600 pesetas.
349. 12 cestos todo uso: 14.300 pesetas.
350. Ocho rejillo frigo 600 milímetros, plata: 3.900 pesetas.
351. 43 rejillo frigo 60 milímetros, bronce, cod. 1400: 25.100 pesetas.
352. Cuatro rejillo frigo blanco 60 milímetros, cod. 1400: 2.400 pesetas.
353. 250 zape perfil persia negro 06PU296ITN: 13.400 pesetas.
354. Una caja de pegamento mitre-bond: 2.700 pesetas.
355. 30 cola caryal chn-4: 7.000 pesetas.
356. 54 cola caryal c2-super: 16.100 pesetas.
357. 162 cola dorus expres superior 03expsup: 63.900 pesetas.
358. 30 goma amortiguadro negra 06pc310T: 2.000 pesetas.
359. 250 persianilla roble 06PM296TR: 11.800 pesetas.
360. 50 guia roble: 2.100 pesetas.
361. 287,50 zapet perfil pers. blanca 06PU296TB: 15.700 pesetas.
362. 15 tirador blanco: 450 pesetas.
363. Diez guia blanca: 440 pesetas.
364. 21 guia curva blanca 06PC146SB: 2.800 pesetas.
365. 59 tirador encastral blanco 06PC147SB: 1.650 pesetas.
366. 21 laterales blancos 06PC136SB: 900 pesetas.
367. Seis tiradores negros 06PC295TN: 1.700 pesetas.
368. Diez guías negras 06PC297TN: 440 pesetas.
369. 20 guías curvas negra: 2.700 pesetas.
370. 12 tiradores encastrables negro 06pc147SN: 360 pesetas.
371. 22 laterales negro 06PC136SN: 950 pesetas.
372. 225 cola termofusión rekar: 71.000 pesetas.
373. 28 cola polivi A-31Z/V, Esp. clavijar: 6.100 pesetas.
374. 21 cleanse cod. art. 001020640351: 16.000 pesetas.
375. 16 demulsor-31: 14.100 pesetas.
376. Seis botes silicona translúcida: 1.100 pesetas.
377. 12 bloques de cajoncitos cod. 54341230: 8.800 pesetas.
378. 18 cajas de seguridad: 45.000 pesetas.
379. Siete pisadera plegable: 23.700 pesetas.
380. 15 sopor. escalera: 7.000 pesetas.
381. Cinco cestos bajo fregadero: 39.100 pesetas.
382. Siete disp. extr. comp.: 46.000 pesetas.
383. 553 tornillo regul. M8X45: 19.000 pesetas.
384. 10.496 horquillas pinza zócalo 30: 72.100 pesetas.
385. Cuatro rollox100, gr-120, calidad J848: 42.800 pesetas.
386. Seis rollox100, gr-60, calidad J848: 61.000 pesetas.
387. Cinco rollos lija CW-320-C 100 x 50000: 14.700 pesetas.
388. 19 bandas, 35 x 2000, gr-120, calidad J848: 3.500 pesetas.
389. 17 bandas 120 x 2100, gr-120, calidad x408: 10.600 pesetas.
390. 18 banda 100 x 7550, gr-60, calidad x408: 31.000 pesetas.
391. Tres bandas 100 x 5300, gr-60, calidad x408: 4.100 pesetas.
392. Diez bandas 920 x 1900, gr-360, calidad sile: 19.000 pesetas.
393. Nueve bandas 100 x 5435, gr-60, calidad x408: 12.800 pesetas.
394. 50 bandas 150 x 9060, gr-240, calidad sile: 42.600 pesetas.
395. 11 bandas 920 x 1900, gr-120, calidad KP80: 23.500 pesetas.
396. Siete bandas 120 x 2250, gr-60, calidad x408: 5.000 pesetas.
397. 13 bandas 100 x 1448, gr-60, calidad x408: 15.800 pesetas.
398. Dos bandas T-530, G-150, 920 x 1900, oxi, alum.: 3.100 pesetas.
399. Seis rollox100, gr-150, calidad J848: 61.000 pesetas.
400. Seis rollos fibra-S, 115 x 10 milímetros, G-400: 26.900 pesetas.
401. Seis bandas 150 x 5130, gr-60, calidad x408: 11.900 pesetas.
402. 50 bandas 130 x 6950, gr-220, calidad sile: 33.000 pesetas.
403. Ocho rollox100, gr-180, calidad J848: 81.000 pesetas.
404. Cuatro bandas 920 x 1900, gr-100, calidad KP80: 8.100 pesetas.
405. 12 bandas 920 x 1900, gr-220, calidad KP80: 22.000 pesetas.
406. 21 bandas 920 x 1900, gr-240, calidad sile: 35.100 pesetas.
407. 12 bandas 915 x 2250, gr-100, calidad KP80: 25.200 pesetas.
408. 13 rollox100, gr-280, calidad J848: 138.000 pesetas.
409. 14 M. de grafito de 150 milímetros: 33.600 pesetas.
410. Seis rollox100, gr-80, calidad J848: 62.000 pesetas.
411. 20 rollox100, gr-360, calidad silb: 44.200 pesetas.
412. 220 esponjas de lija M/F: 9.600 pesetas.
413. 22 bandas 100 x 220, gr-100: 2.900 pesetas.

414. Tres telera s caja galletas número 20, viru-  
tex: 10.200 pesetas.
415. Cinco clavijas madera 10 x 60: 6.200  
pesetas.
416. 166 regletas plástico escurrer platos: 3.500  
pesetas.
417. Seis juegos escurridor 45 inox.: 8.100 pese-  
tas.
418. Cinco juegos escurridor 60 inox.: 7.200  
pesetas.
419. Un juego escurridor 80 inox.: 1.700 pese-  
tas.
420. Seis juegos escurridor 90 inox.: 11.200  
pesetas.
421. 13.000 tornillos 20 x 15 pozidriv.: 11.500  
pesetas.
422. 3.000 tornillos unión 20 x 30 bigrom.:  
4.100 pesetas.
423. 1.800 tapón blanco D.12 P.TIR: 4.150  
pesetas.
424. 55.000 tapón marrón D.12 P.TIR: 76.800  
pesetas.
425. 1.000 tornillos «Euro» níquel: 1.500 pese-  
tas.
426. 98.000 tapón talad. 5 milímetros blanco:  
135.000 pesetas.
427. 37.500 tapón para taladro de 5 milímetros:  
33.600 pesetas.
428. 3.000 tor. euro níquel, cab. cil. cuel  
1757614: 6.700 pesetas.
429. 16.000 tapón taladro, 5 milímetros,  
marrón: 22.300 pesetas.
430. 4.000 tapón taladro, 6 milímetros, blanco:  
5.500 pesetas.
431. 380 tapón taladro, 6 milímetros, marrón:  
530 pesetas.
432. 3.000 tapones taladro 10 milímetros blan-  
co: 4.100 pesetas.
433. 2.100 tapones taladro 10 milímetros  
marrón: 2.900 pesetas.
434. 5.000 tornillos 4 x 40: 25.000 pesetas.
435. 260 arandelas M-6 zincadas: 850 pesetas.
436. 2.700 tuercas M-6: 2.400 pesetas.
437. 4.900 tornillos tirador M4 x 40: 6.500  
pesetas.
438. 1.000 tornillos M4 x 25 C/TIR: 1.500  
pesetas.
439. 10.100 tornillos M4 x 20: 14.000 pesetas.
440. 3.000 tornillos 3,5 x 20 RA-Z-CP  
C.11257201: 4.000 pesetas.
441. 1.200 tornillos 2,7 x 17 RA-L-CR: 650  
pesetas.
442. 1.000 tornillos 4 x 50 RA-Z-CP: 2.100  
pesetas.
443. 12.000 tornillos Spax 4 x 40: 32.000 pese-  
tas.
444. 5.000 tornillos 3,5 x 40 RA-Z-CP: 12.000  
pesetas.
445. 4.000 tornillos 3,5 x 25 CG/RA: 5.800  
pesetas.
446. 2.000 tornillos Allen 7 x 40 CRO.C: 6.100  
pesetas.
447. 4.500 tornillos 2,1 x 16 latón: 5.000 pese-  
tas.
448. 4.000 tornillos tirador M4 x 28  
C.11TIR281: 1.600 pesetas.
449. 5.000 tornillos tirador M4 x 30  
C.11TIR301: 6.000 pesetas.
450. 400 tornillos cabeza cascabel: 550 pesetas.
451. 200 tornillos M-5 x 25 cabez cilíndrica:  
400 pesetas.
452. 11.000 tornillos tirador M-4 x 22: 15.400  
pesetas.
453. 200 tornillos zincado carroceros: 1.400  
pesetas.
454. 500 tornillos banco rincón 6 x 80: 2.500  
pesetas.
455. 500 alcayatas 20 x 70 cinc: 1.900 pesetas.
456. 11.900 tacos nailon mea 6 milímetros:  
19.200 pesetas.
457. Seis puntas cabeza perdida 9 x 30: 1.200  
pesetas.
458. Tres puntas cabeza plana 14 x 40: 450  
pesetas.
459. Dos alfileres cabeza cónica 12 x 50: 290  
pesetas.
460. 1.000 escuadrillas tres caras 1,15 metros:  
12.900 pesetas.
461. 13 soportes cilíndricos número 1 x 12 cro-  
mo: 43.600 pesetas.
462. 27 ángulos refuerzos frigorífico: 4.000  
pesetas.
463. 280 colgador escuadra: 3.200 pesetas.
464. 8.000 enganches colgar tipo obra: 89.300  
pesetas.
465. 200 pletinas unión puer. 1/120: 3.600 pese-  
tas.
466. 25 imanes N-5 blancos: 1.250 pesetas.
467. 290 imanes N-5 marrones: 14.900 pesetas.
468. Siete marcos suspensión: 28.800 pesetas.
469. 52 prolongación deco: 99.000 pesetas.
470. 14.000 topes blancos still. 1 punt: 22.700  
pesetas.
471. 35 grapas 95/14: 4.000 pesetas.
472. 24 grapas Omer 6/10 Pins: 3.700 pesetas.
473. Dos grapas JK 53/9 C.10 millar: 2.500  
pesetas.
474. 11 grapas 34/12 para Rapid A-31 millar:  
6.500 pesetas.
475. 3.785 Pivotes Eca marrón: 62.800 pesetas.
476. 9.650 pivotes Eca blanco: 161.900 pesetas.
477. 9.000 soportes Safety balda: 23.600 pese-  
tas.
478. 4.000 soportes balda níquel: 4.500 pesetas.
479. 5.000 soportes segur. transp.: 6.600 pese-  
tas.
480. 250 sop. balda crist. 561 níquel: 9.000  
pesetas.
481. Tres herrajes impuls seb. 200: 18.300 pese-  
tas.
482. Tres perfiles tipo FSB 77: 2.600 pesetas.
483. Tres perfiles inf. sgb. 200: 1.750 pesetas.
484. 6.277 soportes porta horquilla: 23.800  
pesetas.
485. 20.000 soportes bal escd. marrón: 98.000  
pesetas.
486. 10.000 soportes bal. escuadra: 49.500 pese-  
tas.
487. 15.000 casquillos balda blanco: 48.600  
pesetas.
488. 12.100 casquillos balda marrón: 38.700  
pesetas.
489. 2.000 tuercas exp. latón M4 x 7: 10.200  
pesetas.
490. 2.500 topes puerta blanco: 3.000 pesetas.
491. 4.284 topes puerta marrón oscuro: 9.100  
pesetas.
492. 1.250 topes puerta marrón claro: 2.800  
pesetas.
493. 50 puntas Tys S-717: 7.500 pesetas.
494. Ocho soportes cilíndrico N.2 x 36 cromo:  
32.500 pesetas.
495. 28 cestos para colgar: 24.800 pesetas.
496. 23 cestos botellas deco.: 35.300 pesetas.
497. 17 cestos para pan: 32.600 pesetas.
498. 17 bandejas plástico blanco: 14.700 pese-  
tas.
499. 40 guías varios pull sf: 18.900 pesetas.
500. 18 bandejas platos sep.: 16.100 pesetas.
501. 27 listones ganchos: 5.500 pesetas.
502. 11 soportes rollos sr.: 37.700 pesetas.
503. Nueve barras soporte ganchos: 4.300 pese-  
tas.
504. 20 bandejas escurrervasos: 12.200 pesetas.
505. 16 bandejas soporte libros: 61.800 pesetas.
506. 15 bandejas inferior depp.: 8.100 pesetas.
507. 37 bandejas superior depp.: 63.300 pesetas.
508. Dos marcos 40 con escuadra: 4.000 pese-  
tas.
509. Siete marcos 45 con escuadra: 13.400 pese-  
tas.
510. Cuatro marcos 60 con escuadra: 9.100  
pesetas.
511. Ocho cestos escobero eul.: 9.800 pesetas.
512. Tres marcos 40 sin escuadra: 5.200 pese-  
tas.
513. 16 marcos 45 sin escuadra: 28.600 pesetas.
514. 13 marco 60 sin escuadra: 26.200 pesetas.
515. 27 bandeja girat. extrai.: 173.000 pesetas.
516. 25 arrastradores de bge.: 23.200 pesetas.
517. Un cesto 40 dev.: 990 pesetas.
518. Nueve destos 45 dev.: 8.900 pesetas.
519. 17 cestos 60: 19.100 pesetas.
520. 23 escuadras suspensión: 6.200 pestas.
521. 345 cajas herrajes SKL-B-1  
350 x 350 x 400: 27.900 pesetas.
522. 365 cajas herraje de 250 x 250 x 250:  
17.100 pesetas.
523. 250 cajas cartón SK 120 x 120 x 120:  
6.900 pesetas.
524. Cuatro porexpan tipo I 4 centímetros  
(D-10)04 x 005: 2.600 pesetas.
525. 315 cajas herraje SK-B-1  
400 x 400 x 400: 19.500 pesetas.
526. 23 rollos celo Krepp 50 x 19  
AM.00400346: 1.700 pesetas.
527. 340 envases vacíos de plástico 50 g.: 8.400  
pesetas.
528. 100 envases vacíos de plástico 500 g.:  
7.000 pesetas.
529. Nueve plast. retr. 1300 g 350: 132.600  
pesetas.
530. 159 papel Kraft 3ª, 80-100 banda A  
00012: 21.500 pesetas.
531. 24 cajas de grapas galv. 22/6 07400073:  
550 pesetas.
532. Dos rollos trapo para limpieza: 2.300 pese-  
tas.
533. 1.000 puntas convexas latón 13 milímetros:  
800 pesetas.
534. Un estropajo aluminio LOS-3-000: 750  
pesetas.
535. Un faldó hilas blancas nieve de 25 kilo-  
gramos: 4.900 pesetas.
536. 150 mascarillas papel filtrante: 8.400 pese-  
tas.
537. Cuatro cestillos ede 30 blanco: 4.200 pese-  
tas.
538. 10 cestillos ede 40 blanco: 16.300 pesetas.
539. 16 divisores transversal 30: 11.600 pesetas.
540. 185 ganchos cromo GTV: 21.100 pesetas.
541. 90 ganchos blancos: 4.200 pesetas.
542. 36 rollos Hércules imp. 132 x 50: 17.000  
pesetas.
543. 30 rel aireación plata: 24.300 pesetas.
544. Cuatro mecan. pers. comp. peso: 6.700  
pesetas.
545. 50,40 MRF030 S81 PF: 47.200 pesetas.
546. 5,104 MRT-670 S81 PF.08: 4.700 pesetas.
547. 45,136 BM-80 SP: 15.100 pesetas.
548. 6,10 L-2581 S81 250 x 122 verde pálido:  
5.500 pesetas.
549. 3,05 L-2480 S81 250 x 122 rojo inglés:  
2.700 pesetas.
550. 3,05 L-7889 S81 250 x 122 mandarina:  
2.700 pesetas.
551. 3,05 L-1485 S81 250 x 122 amarrillo  
cromo: 2.700 pesetas.
552. 3,05 L-7883 S81 250 x 122 verde isla:  
2.700 pesetas.
553. 3,5 L-7967 S81 250 x 122 verde caza:  
2.700 pesetas.
554. 20,16 PP-652 PF-08 S81: 18.800 pesetas.
555. 10,08 PP-653 S81 PF: 8.700 pesetas.
556. 10,16 PP-654 PF S-81: 18.800 pesetas.
557. 110,88 L-7927 post. brillo: 104.000 pese-  
tas.
558. 10,08 L-7927 S81 PF 0,8 SF: 9.300 pese-  
tas.
559. 130,32 L-3091 S81 PF SF: 111.000 pese-  
tas.
560. 25,20 L-3091 PF brillo: 22.200 pesetas.
561. 25,20 OP 632 PF: 21.100 pesetas.
562. 15,12 L-3006 crema .PF-SF-S81: 14.100  
pesetas.
563. 39,65 L-7920 PF/S81 marfil color: 37.000  
pesetas.
564. 92,156 L-7858 PF/S81: 86.800 pesetas.
565. 80,64 L-7927 OV-2834599: 74.100 pese-  
tas.
566. 45136 L-7927 AD-2834399: 41.700 pese-  
tas.
567. 35,28 L-7912-2834619: 32.000 pesetas.
568. 171,36 L-7912 AD-2834429: 157.600  
pesetas.
569. 5,04 L-3091 AD-2834379: 4.000 pesetas.
570. 5,04 L-3091 OV-2834579: 4.000 pesetas.

571. 290,75 L-3091 AF-2834749: 134.000 pesetas.
572. 60,48 L-2253 AF-negro: 55.500 pesetas.
573. 45,36 L-7927 gris AF: 41.600 pesetas.
574. 3528 L-7912 gris AF: 32.700 pesetas.
575. 10,08 LN-9033 AD: 8.900 pesetas.
576. 10,08 L-9033-B con fil.: 10.900 pesetas.
577. 1522 L-9042-B con fil.: 14.700 pesetas.
578. 30,24 mer. 8830 B posf. con fil.: 27.800 pesetas.
579. 64,34 pol. E-09 bri. post. pel jazmin vetea: 69.900 pesetas.
580. 60,54 pol. 042 bri. post. pel.: 65.900 pesetas.
581. 26,22 pol. L. 54 posts. pel.: 28.400 pesetas.
582. 28,17 pol. P. 25 bri. pel jazmin metaliz.: 30.000 pesetas.
583. 64,36 pol. P. 24 bri. post. pel.: 71.200 pesetas.
584. 8,04 pol. O. 41 bri. post. pel.: 7.900 pesetas.
585. 10,08 pol. O. 43 bri. post. pel.: 10.900 pesetas.
586. 68,36 pol. S. 35 STD pel.: 74.600 pesetas.
587. 75,60 AD negro: 69.900 pesetas.
588. 44 tableros DM 3.660 x 1.830 x 19: 298.000 pesetas.
589. Tres tableros DM 3.660 x 1.830 x 30: 32.900 pesetas.
590. 12 tableros DM 3.660 x 1.830 x 16: 5.500 pesetas.
591. 16 tableros DM 3.660 x 1.830 x 22: 125.000 pesetas.
592. Un tablero DM 3.660 x 1.830 x 40: 13.700 pesetas.
593. Siete tableros DM 3.660 x 1.830 x 40: 109.900 pesetas.
594. Tres tableros haya color 4.000 x 1.220 x 42: 205.000 pesetas.
595. 14,40 encimeras castaño 40 milímetros grueso: 119.000 pesetas.
596. 152 aglomerados de 16 milímetros: 69.500 pesetas.
597. 46,92 aglomerados de 19 milímetros: 21.800 pesetas.
598. 13,41 aglomerados de 25 milímetros: 6.100 pesetas.
599. 23,13 aglomerados de 30 milímetros: 17.700 pesetas.
600. 48,59 aglomerados de 40 milímetros: 54.000 pesetas.
601. 37 panel okumen 2.440 x 1.220 x 3 milímetros: 42.100 pesetas.
602. 50,40 fantasis haya 3.600 x 1.400 milímetros: 44.200 pesetas.
603. 46 duolite de 2.440 x 1.220 x 3 milímetros: 28.900 pesetas.
604. 32 duolite de 1.440 x 1.220 x 4 milímetros: 25.700 pesetas.
605. 28,35 superficie ébano logt 0,8 Y-7462: 14.000 pesetas.
606. 15,830 cantos esp. logo ébano I-7462 22 milímetros: 178.000 pesetas.
607. 945 cantos blanco brillo I-9623 22 milímetros: 13.200 pesetas.
608. 100 cantos PVC 23 x 3 negro: 5.700 pesetas.
609. 100 PVC 23 x 3 blanco gris: 9.300 pesetas.
610. 200 cantos PVC 23 x 3 gris: 15.400 pesetas.
611. 100 cantos PVC 23 x 3 blanco: 5.500 pesetas.
612. 150 cantos PVC 23 x 3 blanco y negro: 8.600 pesetas.
613. 1.800 cantos PVC 22 x 2 blanco: 124.100 pesetas.
614. 3.000 cantos PVC 22 x 2 Africa perl.: 294.000 pesetas.
615. 200 cantos PVC 22 x 2 pomelo perl.: 19.500 pesetas.
616. 2.500 cantos PVC 22 x 2 América perl.: 245.000 pesetas.
617. 2.500 cantos PVC 22 x 2 Rioja perl. E-1093 85: 245.000 pesetas.
618. 100 cantos PVC 23 x 3 verde: 5.800 pesetas.
619. 200 cantos PVC 23 x 3 azul: 11.500 pesetas.
620. 200 cantos PVC 23 x 3 burdeos: 11.500 pesetas.
621. 175 cantos PVC 22 x 1,12 blanco: 4.300 pesetas.
622. 11.876 cantos PVC 22 x 0,4 blanco soft.: 105.500 pesetas.
623. 2.200 cantos PVC 22 x 0,4 blanco liso: 20.000 pesetas.
624. 2.255 cantos PVC 22 x 1,2 blanco soft.: 57.850 pesetas.
625. 880 cantos blanco 19 milímetros: 11.600 pesetas.
626. 2.805 cantos blanco pre. enco. BE2015.19 milímetros: 22.200 pesetas.
627. 200 cantos ligados blanco: 6.800 pesetas.
628. 1.000 cantos logotipo ébano-35: 18.000 pesetas.
629. 300 cantos roble encolado: 4.100 pesetas.
630. 6.135 cantos logotipo ébano-19: 81.200 pesetas.
631. 285 cantos roble-22: 2.400 pesetas.
632. 85 cantos roble medio: 800 pesetas.
633. 400 cantos haya poro madera 40 milímetros: 7.500 pesetas.
634. 36,26 superf. América perl. 3.660 x 1.660 x 0,8: 20.000 pesetas.
635. 35,06 superf. Africa perl. 3.660 x 1.660 x 0,8: 19.500 pesetas.
636. 22,26 superf. Rioja perl. 3.660 x 1.660 x 0,8: 12.400 pesetas.
637. 35,38 superf. pomelo perl. 3.660 x 1.660 x 0,8: 19.700 pesetas.
638. 70,47 superf. blanco K-1017 3.660 x 1.660 x 0,8: 26.600 pesetas.
639. 18,14 superf. celeste perl. 3.660 x 1.660 x 0,8: 10.100 pesetas.
640. 211,37 superf. belorado perl. 3.660 x 1.660 x 0,8: 117.900 pesetas.
641. 18,12 superf. Laredo perl. 3.660 x 1.660 x 0,8: 10.100 pesetas.
642. 78 melamina blanca soft. 3.750 x 2.050 x 16: 306.800 pesetas.
643. 1.961,44 galispías ébano 2.600 x 2.050 x 16: 1.160.000 pesetas.
644. 22 plastifica. 244 x 122 x 1,9 blanco fresn.: 47.400 pesetas.
645. Dos plastifica. 244 x 122 x 1,9 negro fresn.: 4.300 pesetas.
646. Dos tablelan. 244 x 122 x 32 blanco poro: 3.600 pesetas.
647. 135 contimel. 219 x 219 ébano 2.750 x 1.325 x 5: 241.000 pesetas.
648. 27 contimel. 10 x 10 blanco soft. 2.750 x 1.325 x 5: 49.300 pesetas.
649. 62 melamina bon 255/255 roble: 258.000 pesetas.
650. 11 melamina bon 356/356 roble poro: 47.000 pesetas.
651. 48 melamina bon KT 230/120 blanco brillo: 255.000 pesetas.
652. Dos melamina blanco lineal 255 x 210 x 1,6: 7.900 pesetas.
653. 15,37 melamina plast. haya 244 x 122 x 1,9: 12.400 pesetas.
654. 14 melamina gris inter. 255 x 210 x 1,9: 88.200 pesetas.
655. Cinco melanima venus verde 255 x 210 x 1,9: 21.400 pesetas.
656. Siete melamina venus gris 255 x 210 x 1,9: 30.000 pesetas.
657. Cinco melamina venus azul 255 x 210 x 1,9: 21.400 pesetas.
658. Ocho melamina venus blanco 255 x 210 x 1,9: 34.300 pesetas.
659. 26,65 duropal 917 TC PF gris perlal: 27.500 pesetas.
660. 33,29 duropal U 1026 TR blanco veteado: 34.400 pesetas.
661. 62 melamina blanca lisa 3.660 x 1.830 x 16: 266.000 pesetas.
662. 34 melatex roble 355 x 355 x 5 grueso: 50.200 pesetas.
663. 154 melatex roble 356 x 356 x 5 grueso: 227.300 pesetas.
664. 187 melatex 221 lineal x 5 grueso: 276.000 pesetas.
665. 3,41 madera de pino de Suecia: 150.000 pesetas.
666. 3,15 roble americano fas blanco de 27 milímetros: 34.200 pesetas.
667. 5,51 roble americano de 52 milímetros: 892.000 pesetas.
668. 0,43 madera de arce americano 27 milímetros: 54.100 pesetas.
669. 0,38 madera de arce americano 76 milímetros: 58.100 pesetas.
670. 0,96 roble americano de 76 milímetros: 172.800 pesetas.
671. 1,72 madera de fresno de 75 milímetros: 170.300 pesetas.
672. 0,15 madera de haya alemana de 150 milímetros: 9.100 pesetas.
673. 2,34 madera de haya rumana de 27 milímetros: 136.000 pesetas.
674. 0,25 madera de haya rumana de 80 milímetros: 13.200 pesetas.
675. 9,92 madera de haya alemana de 80 milímetros: 625.000 pesetas.
676. 1,76 madera de haya francesa de 80 milímetros: 120.200 pesetas.
677. 1,148 fresco americano de 27 milímetros: 173.100 pesetas.
678. 1,92 madera de fresno de 52 milímetros: 190.000 pesetas.
679. 1,48 roble español plant. americana de 40 milímetros: 133.200 pesetas.
680. 1,53 madera de abeto de 27 milímetros: 72.900 pesetas.
681. 7,11 roble español de 50 milímetros: 320.000 pesetas.
682. 0,08 roble español de 27 milímetros: 3.500 pesetas.
683. 8,53 roble español plant. americana de 75 milímetros: 767.000 pesetas.
684. 1,46 roble americano fas blanco de 20 milímetros: 190.000 pesetas.
685. 2,41 madera framire de 76 milímetros: 206.000 pesetas.
686. 10 tableros DM de 3.660 x 1.830 x 35: 137.000 pesetas.
687. 26 tableros DM de 3.660 x 1.830 x 10: 100.400 pesetas.
688. 24 tableros DM de 3.660 x 1.830 x 12: 101.600 pesetas.
689. 83 recha. DM fresno 2 C. 1.ª de 2.440 x 1.220 x 19: 544.000 pesetas.
690. 131 rechapados roble de 2.440 x 1.220 x 19 2 C. 1.ª: 590.500 pesetas.
691. 117 rechapados roble de 2.440 x 1.220 x 6 milímetros: 398.000 pesetas.
692. 11 rechapado fresno de 3.050 x 1.220 x 16 milímetros: 44.700 pesetas.
693. 52 rechapados roble de 1.440 x 1.220 x 16 milímetros: 221.800 pesetas.
694. 102 rechapados roble de 3.050 x 1.220 x 16 milímetros: 513.200 pesetas.
695. Un rechapado fresno de 2.440 x 1.220 x 6 milímetros: 4.000 pesetas.
696. Ocho rechapados fresno de 2.440 x 1.220 x 19 2 C. 1.ª: 35.800 pesetas.
697. 60 rechapados haya de 2.440 x 1.220 x 16 milímetros: 217.000 pesetas.
698. 12 pane. haya de 2.440 x 1.220 x 3 milímetros: 21.500 pesetas.
699. 87 pane. roble de 2.440 x 1.220 x 3 milímetros: 219.000 pesetas.
700. 111 pane. roble de 2.440 x 1.220 x 4 milímetros: 261.100 pesetas.
701. Nueve pane. mukali de 2.440 x 1.220 x 3 milímetros: 17.800 pesetas.
702. 55 pane. fresno de 2.440 x 1.220 x 4 milímetros: 130.700 pesetas.
703. 26 pane. okumen de 2.440 x 1.220 x 4 milímetros: 35.200 pesetas.
704. 73 pane. mukali de 2.440 x 1.220 x 4 milímetros: 153.600 pesetas.
705. 54 pane. haya de 2.440 x 1.220 x 4 milímetros: 118.000 pesetas.
706. Ocho pane. Balsam de 2.440 x 1.220 x 4 milímetros: 18.300 pesetas.

707. 23 duolites de 2.440 × 2.150 × 7 milímetros: 58.800 pesetas.
708. Dos duolites de 2.440 × 1.220 × 5 milímetros: 1.700 pesetas.
709. Siete rechapado roble de 2.440 × 1.220 × 10 milímetros: 26.700 pesetas.
710. Siete rechapados pino Balsain de 2.440 × 1.220 × 16: 25.800 pesetas.
711. Seis rechapados pino Balsain de 2.440 × 1.220 × 19 2 C. 1.ª: 23.800 pesetas.
712. 43 rechapados haya de 3.050 × 1.220 × 16 milímetros: 196.000 pesetas.
713. 153 rechapados haya de 2.440 × 1.220 × 19 milímetros 2 C. 1.ª: 588.500 pesetas.
714. 56 rechapados haya de 2.440 × 1.220 × 6 milímetros: 188.000 pesetas.
715. 796 cornisas número 6 haya: 297.000 pesetas.
716. 1.931 cornisas número 6 roble: 839.000 pesetas.
717. 101 cornisas número 6 fresno: 45.200 pesetas.
718. 888 cornisas número 5 haya: 381.000 pesetas.
719. 972 cornisas número 9 roble: 444.400 pesetas.
720. 532 cornisas número 9 fresno: 229.300 pesetas.
721. 806 cornisas número 9 haya: 315.500 pesetas.
722. 14 cornisas número 2 roble: 4.800 pesetas.
723. 651 cornisas número 5 roble: 205.000 pesetas.
724. 1.465 cornisas número 3 roble: 462.200 pesetas.
725. 296 cornisas número 5 fresno: 127.000 pesetas.
726. Tres dilutecno tintes semicubri. envase 1 × 25: 16.500 pesetas.
727. Dos disolventes c. envase 1 × 20: 10.500 pesetas.
728. Un salmatt satinado: 5.700 pesetas.
729. Nueve supergla. blanco DMV APP461 envase 1 × 20: 42.200 pesetas.
730. Seis componentes 8-322 CP0006 envase 1 × 10: 40.000 pesetas.
731. Una plasta blanca H-S paso 71 envase 1 × 5: 5.700 pesetas.
732. Un textursol azul celeste 658C envase 1 × 20: 16.500 pesetas.
733. Dos textursol turquesa 632 APP.517/4 envase 1 × 20: 35.000 pesetas.
734. Un textursol salmón 1625 APP.518 envase 1 × 20: 15.100 pesetas.
735. Un textursol fursia plac. 1796 envase 1 × 20: 18.300 pesetas.
736. Un textursol azul cielo plo. 1797 envase 1 × 20: 22.400 pesetas.
737. Un textursol verde 624 APP.424 envase 1 × 5: 3.300 pesetas.
738. Un textursol marfil 496 XLCO28 envase 1 × 20: 14.800 pesetas.
739. Un textursol negro/t PLC1804 envase 1 × 20: 15.600 pesetas.
740. Un neokrón salmón TRU266 envase 1 × 5: 9.800 pesetas.
741. Un neokrón azafrán XLC169 envase 1 × 5: 8.900 pesetas.
742. Un neokrón amarillo TRU-272 envase 1 × 1: 1.300 pesetas.
743. Un rollo papel «wypall lite»: 7.200 pesetas.
744. Un neokrón azul TRU-275 envase 1 × 1: 1.000 pesetas.
745. Un neokrón violeta TRU-276 envase 1 × 1: 2.400 pesetas.
746. Tres neokrón amarillo 123-C XLC966 envase 1 × 1: 4.400 pesetas.
747. Un disolvente retardante envase 1 × 20: 3.000 pesetas.
748. Un disolvente 770 envase 1 × 20: 3.200 pesetas.
749. Dos acabados ABI-97 A envase 1 × 20: 24.800 pesetas.
750. Dos acabados ABI-97 B envase 1 × 5: 6.100 pesetas.
751. Un acabado T-30 blanco envase 1 × 20: 11.600 pesetas.
752. Un tinte dis. verde 1 envase 1 × 20: 8.300 pesetas.
753. Un acabado negro B-6 envase 1 × 20: 11.000 pesetas.
754. Acabado sati. azul cobalto envase 1 × 20: 10.800 pesetas.
755. Dos tintes al-disol. avellana envase 1 × 5: 4.700 pesetas.
756. Un tinte kromosol caoba ing. TRDO67 1 × 5: 13.900 pesetas.
757. Un barniz nácar 3191 incoloro envase 1 × 4: 2.700 pesetas.
758. Un acabado satinado verde ries envase 1 × 20: 11.900 pesetas.
759. Un acabado satinado naranja envase 1 × 10: 5.000 pesetas.
760. Un acabado satinado celeste envase 1 × 20: 9.800 pesetas.
761. Un acabado blanco perla II CA envase 1 × 10: 7.900 pesetas.
762. Un acabado blanco perla II-B envase 1 × 1: 800 pesetas.
763. Un barniz acr. brillo 2INC.3226 envase 1 × 20: 7.900 pesetas.
764. Un tinte al-disol. nogal G-2 envase 1 × 5: 1.500 pesetas.
765. Cuatro acabados brillo gris oscuro envase 1 × 20: 39.900 pesetas.
766. Un acabado teja satinado envase 1 × 10: 4.900 pesetas.
767. Un acabado óxido rojo envase 1 × 20: 9.800 pesetas.
768. Un acabado satinado verde agua envase 1 × 10: 4.900 pesetas.
769. Un acabado satinado marfil envase 1 × 20: 9.900 pesetas.
770. Un tinte dis. nogal CL.M/E envase 1 × 20: 5.700 pesetas.
771. Un fondo 44 blanco humo envase 1 × 20: 5.600 pesetas.
772. Un fondo 44 gris oscuro envase 1 × 20: 7.100 pesetas.
773. Un acabado satinado gris perla envase 1 × 20: 9.900 pesetas.
774. Cuatro acabados mate blanco humo envase 1 × 20: 39.900 pesetas.
775. Un acelerante TV-72 envase 1 × 1: 700 pesetas.
776. Un catalizador TV-80 envase 1 × 1: 900 pesetas.
777. Un acabado satinado rojo ebro envase 1 × 20: 12.100 pesetas.
778. Un preparado P. A. gris envase 1 × 20: 7.400 pesetas.
779. Una pasta julir K-700 envase 1 × 10: 2.800 pesetas.
780. Dos masillas plástica blanca 500 ml: 890 pesetas.
781. Un disolvente poliure. DILOO91 envase 1 × 25: 4.900 pesetas.
782. Tres glaseadores blancos tes. 078 envase 1 × 5: 17.000 pesetas.
783. Un poligláss ABRO63 envase 1 × 20: 7.200 pesetas.
784. Un slmatt mate intens. APQO55 envase 1 × 20: 7.000 pesetas.
785. Un componente BN CP00004 envase 1 × 10: 9.900 pesetas.
786. Un durmatt XL1166 envase 1 × 20: 10.700 pesetas.
787. Dos disolventes poliest. DILOO01 envase 1 × 20: 12.800 pesetas.
788. Cuatro disolventes 5921 DILO14 envase 1 × 25: 15.600 pesetas.
789. Tres disolventes auxi. presurizado envase 1 × 25: 21.800 pesetas.
790. Dos acabados T-30 g. pastel 41 envase 1 × 20: 8.600 pesetas.
791. Un acabado T-30 rojo B-2 envase 1 × 20: 12.500 pesetas.
792. Un tinte oleosol amar. TRU133 envase 1 × 5: 12.600 pesetas.
793. Un tinte oleoso pardo TRUOO2 envase 1 × 5: 7.900 pesetas.
794. Un acabado T-30 negro envase 1 × 20: 9.900 pesetas.
795. Un acabado T-30 az. cobalto me. envase 1 × 20: 10.600 pesetas.
796. Tres tintes al-disol. haya claro M/E 1 × 20: 17.100 pesetas.
797. Dos acabados T-30 verde turque. envase 1 × 20: 21.900 pesetas.
798. Un acabado T-30 marfil envase 1 × 20: 9.900 pesetas.
799. Un acabado T-30 mostaza envase 1 × 20: 8.200 pesetas.
800. 45 cajas EA-60: 3.600 pesetas.
801. 112 cajas EA-80: 8.600 pesetas.
802. 56 cajas-silla de 4.900 × 4.900 × 9.500: 7.400 pesetas.
803. 55 rollos de cinta adhesiva «muy frágil»: 18.200 pesetas.
804. 1.120 cekkaure 15-1, 5 milímetros: 29.200 pesetas.
805. 33 cajas de 374 × 903 × 374 EV-90: 2.800 pesetas.
806. 253 cuadros de 1.600 × 2.120 hendidos SK: 53.000 pesetas.
807. 711 cantoneras SKL-30,5: 4.200 pesetas.
808. 2.135 cantoneras SK-40,5: 27.000 pesetas.
809. 3.747 cantoneras SK-45,5: 51.000 pesetas.
810. 3.201 cantoneras SK-60,5: 45.000 pesetas.
811. 3.482 cantoneras SK-70,5: 53.900 pesetas.
812. 315 cantoneras SK-80,5: 4.600 pesetas.
813. 2.954 cantoneras SK-90,5: 51.600 pesetas.
814. 2.255 cantoneras SK-50,5: 25.900 pesetas.
815. 1.095 cantoneras SKL-10,5: 19.600 pesetas.
816. 81 cantoneras SK-198,5: 2.000 pesetas.
817. Seis cantoneras SK-218,5: 140 pesetas.
818. 355 rollos de cartón ondulado: 43.800 pesetas.
819. Un ciclomotor Vespino ALX con matrícula de Uétor Vega 1127: 9.000 pesetas.

La suma total de los bienes objeto de subasta asciende a la cantidad de 33.627.023 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Granada a 13 de abril de 1996.—El Secretario.—27.186.